

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.6126480	
OBJETO	ONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA AUXILIAR O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 19600000
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	21 de Marzo del 2024
FECHA INICIO CONTRATO	21 de Marzo del 2024
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1052086036
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SANDRA MARIA LASCARRO YEPES
VALOR PAGO PARCIAL:	2800000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 22 de Julio al 21 de Agosto del 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	240726105208603690824	2024-07-26	OFICIOS	NOTIFICACIÓN DE NO COMPETENCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL SEÑOR WILMER SANCHEZ; ASUNTO: RESPUESTA A SU DENUNCIA. RADICADO INTERNO RE240719322464402.
2	240726105208603690837	2024-07-26	OFICIOS	NOTIFICACIÓN DE NO COMPETENCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO; ASUNTO: RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICIÓN PRESENTADO ANTE LINDECON S.A.S. ATN: CLAUDIA FONSECA JARAMILLO BOGOTÁ VÍA E-MAIL. RADICADO INTERNO RE240719322464359.
3	240726105208603690853	2024-07-26	OFICIOS	COADYUVANCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO A LA UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA; ASUNTO: COADYUVANCIA DERECHO DE PETICIÓN PRESENTADO POR LA SEÑORA CECILIA JACSON RAMOS CON RADICADO INTERNO RE240718322464238 DE FECHA JULIO 18 DE 2024.
4	240726105208603690864	2024-07-26	OFICIOS	SEGUIMIENTO	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO A LA SEÑORA CECILIA JACSON; ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU DERECHO DE PETICIÓN PRESENTADO ANTE LA UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA, CON RADICADO INTERNO (PERSONERÍA) RE240718322464238 DE FECHA JULIO 18 DE 2024.
5	240726105208603690880	2024-07-26	OFICIOS	NOTIFICACIÓN DE NO COMPETENCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL SEÑOR WILMER SANCHEZ; ASUNTO: RESPUESTA A DESACATO CONTRA EL ICBF, NOTIFICACION SENTENCIA TUTELA 2024-00163. RADICADO INTERNO RE240724322464881.
6	240726105208603690889	2024-07-26	OFICIOS	COADYUVANCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO A LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ; ASUNTO: COADYUVANCIA FALLO ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR EL SEÑOR WILMER SANCHEZ ALVAREZ, CON RADICADO INTERNO RE240723322464734 DE FECHA JULIO 23 DE 2024.
7	240726105208603690890	2024-07-26	OFICIOS	SEGUIMIENTO	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL SEÑOR WILMER SANCHEZ; ASUNTO: SEGUIMIENTO A FALLO DE ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADO ANTE LA CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ, CON RADICADO INTERNO (PERSONERÍA) RE240723322464734 DE FECHA JULIO 23 DE 2024.
8	240726105208603690914	2024-07-26	OFICIOS	COADYUVANCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO; ASUNTO: COADYUVANCIA INCIDENTE DE DESACATO PRESENTADO POR EL SEÑOR WILMER SANCHEZ ALVAREZ, CON RADICADO INTERNO RE240724322464880 DE FECHA JULIO 23 DE 2024.

9	240726105208603690917	2024-07-26	OFICIOS	SEGUIMIENTO	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL SEÑOR WILMER SANCHEZ; ASUNTO: SEGUIMIENTO A INCIDENTE DE DESACATO PRESENTADO ANTE EL JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO - BOLÍVAR – CARTAGENA, CON RADICADO INTERNO (PERSONERÍA) RE240724322464880 DE FECHA JULIO 23 DE 2024.
10	240730105208603691505	2024-07-30	RADICACION Y REPARTO DE CORRESPONDENCIA	RADICACIÓN	CREACIÓN DE RADICACIÓN CORRESPONDENCIA 30 DE JULIO DE 2024
11	240731105208603691869	2024-07-31	OFICIOS	NOTIFICACIÓN DE NO COMPETENCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL SEÑOR WILMER SANCHEZ; ASUNTO: RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICIÓN. RADICADO INTERNO RE240729322465632.
12	240731105208603691871	2024-07-31	OFICIOS	COADYUVANCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO A LA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL; ASUNTO: COADYUVANCIA SOLICITUD DE REVOCATORIA TUTELA 2024-000138 PRESENTADA POR EL SEÑOR OLARIO FRANCIS MORENO CON RADICADO INTERNO RE240729322465595 DE FECHA JULIO 29 DE 2024.
13	240731105208603691881	2024-07-31	OFICIOS	SEGUIMIENTO	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL SEÑOR OLARIO FRANCIS; ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU SOLICITUD DE REVOCATORIA TUTELA 2024-000138 PRESENTADA ANTE LA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL, CON RADICADO INTERNO (PERSONERÍA) RE240729322465595 DE FECHA JULIO 29 DE 2024.
14	240731105208603691895	2024-07-31	OFICIOS	COADYUVANCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO A LA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL ; ASUNTO: COADYUVANCIA SOLICITUD DE REVOCATORIA TUTELA 2024-000138 PRESENTADA POR EL SEÑOR OLARIO FRANCIS MORENO CON RADICADO INTERNO RE240729322465585 DE FECHA JULIO 29 DE 2024.
15	240731105208603691896	2024-07-31	OFICIOS	SEGUIMIENTO	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL SEÑOR OLARIO FRANCIS; ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU SOLICITUD DE REVOCATORIA TUTELA 2024-000138 PRESENTADA ANTE LA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL, CON RADICADO INTERNO (PERSONERÍA) RE240729322465585 DE FECHA JULIO 29 DE 2024.
16	240731105208603691900	2024-07-31	OFICIOS	COADYUVANCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL JUEZ 06 LABORAL DEL CIRCUITO; ASUNTO: COADYUVANCIA NOTIFICACION CONCILIACION PRE JUDICIAL/ ACCIÓN DE TUTELA 13001310500620240013800, PRESENTADA POR EL SEÑOR OLARIO FRANCIS MORENO CON RADICADO INTERNO RE240726322465362 DE FECHA JULIO 26 DE 2024.
17	240731105208603691902	2024-07-31	OFICIOS	SEGUIMIENTO	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL SEÑOR OLARIO FRANCIS; ASUNTO: SEGUIMIENTO A NOTIFICACION CONCILIACION PRE JUDICIAL/ ACCIÓN DE TUTELA 13001310500620240013800 PRESENTADA ANTE EL JUEZ 06 LABORAL DEL CIRCUITO, CON RADICADO INTERNO (PERSONERÍA) RE240726322465362 DE FECHA JULIO 26 DE 2024.
18	240731105208603691903	2024-07-31	OFICIOS	REMISIÓN POR COMPETENCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO A LA PROCURADURÍA REGIONAL DE BOLÍVAR; ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA DE QUEJA PRESENTADA POR EL SEÑOR WILMER SANCHEZ ÁLVAREZ CON RADICADO INTERNO RE240726322465279 DE FECHA JULIO 25 DE 2024.
19	240731105208603691904	2024-07-31	OFICIOS	SEGUIMIENTO	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL SEÑOR WILMER SANCHEZ; ASUNTO. SEGUIMIENTO A QUEJA PRESENTADA ANTE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION/ PROCURADURIA REGIONAL DE BOLIVAR, CON RADICADO INTERNO (PERSONERÍA) RE240726322465279 DE FECHA JULIO 25 DE 2024.
20	240801105208603692194	2024-08-01	OFICIOS	NOTIFICACIÓN DE NO COMPETENCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL SEÑOR WILMER SANCHEZ; ASUNTO: RESPUESTA A SU QUEJA. RADICADO INTERNO RE240731322466165
21	240801105208603692195	2024-08-01	OFICIOS	COADYUVANCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL JUEZ 06 ADMINISTRATIVO; ASUNTO: COADYUVANCIA DENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR OLARIO FRANCIS MORENO CON RADICADO INTERNO RE240730322465970 DE FECHA JULIO 30 DE 2024.
22	240801105208603692198	2024-08-01	OFICIOS	SEGUIMIENTO	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL SEÑOR OLARIO FRANCIS; ASUNTO: SEGUIMIENTO A DENUNCIA PRESENTADA ANTE EL JUEZ 06 ADMINISTRATIVO, CON RADICADO INTERNO (PERSONERÍA) RE240730322465970 DE FECHA JULIO 30 DE 2024.

23	240801105208603692200	2024-08-01	OFICIOS	COADYUVANCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL JUEZ 06 ADMINISTRATIVO;ASUNTO: COADYUVANCIA TRAMITE DE CUMPLIMIENTO Y DESACATO ACCION DE TUTELA 2024-00136 PRESENTADO POR EL SEÑOR OLARIO FRANCIS MORENO CON RADICADO INTERNO RE240730322465822 DE FECHA JULIO 30 DE 2024.
24	240801105208603692201	2024-08-01	OFICIOS	SEGUIMIENTO	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL SEÑOR OLARIO FRANCIS; ASUNTO: SEGUIMIENTO A TRAMITE DE CUMPLIMIENTO Y DESACATO ACCION DE TUTELA 2024-00136 PRESENTADO ANTE EL JUEZ 06 ADMINISTRATIVO, CON RADICADO INTERNO (PERSONERÍA) RE240730322465822 DE FECHA JULIO 30 DE 2024.
25	240801105208603692203	2024-08-01	OFICIOS	COADYUVANCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO; ASUNTO: COADYUVANCIA PROCESO DISCIPLINARIO RAD. 13001-11-02-000-2024-00297-00 PRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS SALOMÓN LOZANO NAVIA/ GERENTE LA SANTA CARTAGENA CON RADICADO INTERNO RE240729322465624 DE FECHA JULIO 29 DE 2024.
26	240801105208603692204	2024-08-01	OFICIOS	SEGUIMIENTO	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO A GERENTE DE LA SANTA CARTAGENA; ASUNTO: SEGUIMIENTO A PROCESO DISCIPLINARIO RAD. 13001-11-02-000-2024-00297-00 PRESENTADO ANTE LA COMISION DE LA SALA DICIPLINARIA DE BOLIVAR, CON RADICADO INTERNO (PERSONERÍA) RE240729322465624 DE FECHA JULIO 30 DE 2024.
27	240809105208603693584	2024-08-09	OFICIOS	NOTIFICACIÓN DE NO COMPETENCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL SEÑOR WILMER SANCHEZ; ASUNTO: RESPUESTA A REMISIÓN DE DENUNCIA NUNC 130016001128202427004. RADICADO INTERNO RE240731322466106.
28	240809105208603693589	2024-08-09	OFICIOS	COADYUVANCIA	COADYUVANCIA SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO SILENCIO POSITIVO ADMINISTRATIVO PRESENTADA POR EL SEÑOR OLARIO FRANCIS MORENO ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO; ASUNTO: CON RADICADO INTERNO RE240730322465997 DE FECHA JULIO 30 DE 2024.
29	240809105208603693593	2024-08-09	OFICIOS	SEGUIMIENTO	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL SEÑOR OLARIO FRANCIS; ASUNTO: SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO SILENCIO POSITIVO ADMINISTRATIVO PRESENTADA ANTE LAS DOCTORAS PATRICIA YAGARI TOBON, SANDRA VIVIANA ALFARO YARA, DERLY ALDANA QUINCENO/ UNIDAD DE VICTIMAS, CON RADICADO INTERNO (PERSONERÍA) RE240730322465997 DE FECHA JULIO 30 DE 2024.
30	240816105208603695125	2024-08-16	RADICACION Y REPARTO DE CORRESPONDENCIA	RADICACIÓN	CREÉ RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA (76 RADICADOS A TRAVÉS DE SIAP) EN LA FECHA SEÑALADA, CON AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISORA DE MI CONTRATO, DOCTORA HANNY AGUAS; UTILIZANDO EL USUARIO DE LA COMPAÑERA SANDRA CUELLO.
31	240816105208603695126	2024-08-16	OFICIOS	COADYUVANCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL JUEZ ALVARINO HERRERA; ASUNTO: COADYUVANCIA TRAMITE DE DESACATO Y CUMPLIMIENTO ACCION DE TUTELA 146 DE 2013 PRESENTADO POR EL SEÑOR OLARIO FRANCIS MORENO CON RADICADO INTERNO RE240812322467694 DE FECHA AGOSTO 12 DE 2024.
32	240816105208603695128	2024-08-16	OFICIOS	SEGUIMIENTO	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL SEÑOR OLARIO FRANCIS MORENO; ASUNTO: SEGUIMIENTO A TRAMITE DE DESACATO Y CUMPLIMIENTO ACCION DE TUTELA 146 DE 2013 PRESENTADO ANTE EL JUEZ ALVARINO HERRERA, CON RADICADO INTERNO (PERSONERÍA) RE240812322467694 DE FECHA AGOSTO 12 DE 2024.
33	240816105208603695132	2024-08-16	OFICIOS	COADYUVANCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO A LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA; ASUNTO: COADYUVANCIA DERECHO DE PETICIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR WILMER SANCHEZ ALVAREZ CON RADICADO INTERNO RE240809322467473 DE FECHA AGOSTO 09 DE 2024.
34	240816105208603695137	2024-08-16	OFICIOS	SEGUIMIENTO	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL SEÑOR WILMER SANCHEZ; ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU DERECHO DE PETICIÓN PRESENTADO ANTE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA, CON RADICADO INTERNO (PERSONERÍA) RE240809322467473 DE FECHA AGOSTO 09 DE 2024.
35	240816105208603695143	2024-08-16	OFICIOS	COADYUVANCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO A LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA; ASUNTO: COADYUVANCIA DERECHO DE PETICIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR WILMER SANCHEZ ALVAREZ CON RADICADO INTERNO RE240809322467420 DE FECHA AGOSTO 09 DE 2024.

36	240816105208603695144	2024-08-16	OFICIOS	SEGUIMIENTO	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL SEÑOR WILMER SANCHEZ; ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU DERECHO DE PETICIÓN PRESENTADO ANTE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA, CON RADICADO INTERNO (PERSONERÍA) RE240809322467420 DE FECHA AGOSTO 09 DE 2024
37	240820105208603695442	2024-08-20	RADICACION Y REPARTO DE CORRESPONDENCIA	RADICACIÓN	CREACIÓN DE RADICADOS CORRESPONDENCIA/ 16 DE AGOSTO DE 2024
38	240821105208603695688	2024-08-21	OFICIOS	COADYUVANCIA	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO CON ASUNTO: COADYUVANCIA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR EL SEÑOR WILMER SANCHEZ ALVAREZ, CON RADICADO INTERNO RE240814322468342 DE FECHA AGOSTO 14 DE 2024.
39	240821105208603695690	2024-08-21	OFICIOS	SEGUIMIENTO	ELABORÉ Y ENVIÉ OFICIO AL SEÑOR WILMER SANCHEZ; ASUNTO: SEGUIMIENTO A ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA ANTE EL JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL - BOLÍVAR – CARTAGENA, CON RADICADO INTERNO (PERSONERÍA) RE240814322468342 DE FECHA AGOSTO 14 DE 2024.
40	240821105208603695693	2024-08-21	RADICACION Y REPARTO DE CORRESPONDENCIA	RADICACIÓN	CREÉ RADICADOS A CORRESPONDENCIA (62 RADICADOS), CON AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISORA DE MI CONTRATO, LA DOCTORA JANNY AGUAS; UTILIZANDO EL USUARIO DE LA COMPAÑERA SANDRA CUELLO

Sandra Lascarro

SANDRA MARIA LASCARRO YEPES
1052086036



Cartagena de Indias, 22 de Agosto del 2024

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista SANDRA MARIA LASCARRO YEPES, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1052086036, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.6126480 en su cuota No. 5 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.
2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.
3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.
4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.
5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.
6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,

LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6126480	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 21 de Marzo del 2024
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: SANDRA MARIA LASCARRO YEPES CC/NIT: 1052086036
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: JANNY MARIA AGUAS RODRIGUEZ
1.6 Objeto:	ONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA AUXILIAR O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	7 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	21 de Marzo del 2024
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6126480	
2.1 CDP No:	69
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	152
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	\$ 19600000
2.6 Valor del Otro SI:	\$
2.7 Valor parcial:	\$ 2800000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6126480	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 22 de Julio al 21 de Agosto del 2024 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 26 de Agosto del 2024.

Janny Maria Aguas Rodriguez

JANNY MARIA AGUAS RODRIGUEZ
1047368929

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:

Cartagena de Indias, 21 de Agosto de 2024

Cuenta Cobro No.

5

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

SANDRA MARIA LASCARRO YEPES
IDENTIFICACIÓN No. 1052086036

LA SUMA DE:

\$2,800,000

Dos Millones Ochocientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

ONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA AUXILIAR O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO..

Desembolso No.	5	Periodo reportado:	Del 22 de Julio al 21 de Agosto del 2024
----------------	---	--------------------	--

Entidad Bancaria:	BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	09844259287	Títular de la Cuenta:	SANDRA MARIA LASCARRO YEPES

Sandra Lascarro

SANDRA MARIA LASCARRO YEPES
1052086036

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1052086036		LASCARRO YEPES SANDRA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle bolivar 55	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	858976769	9470378112	I	2024/09/10	2024/08/21	NEQUI	0	\$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$ 1,300,000	\$208,000			\$ 1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$ 1,300,000	\$6,800		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$ 1,300,000	\$208,000			\$ 1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$ 1,300,000	\$6,800		\$0	\$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$ 1,300,000	\$208,000			\$ 1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$ 1,300,000	\$6,800		\$0	\$0	
1	CC	1052086036	LASCARRO SANDRA	230301	30	\$ 1,300,000	\$208,000	ESSC07	30	\$ 1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0	14-23	30	\$ 1,300,000	\$6,800	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$ 1,300,000	\$208,000			\$ 1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$ 1,300,000	\$6,800		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1052086036		LASCARRO YEPES SANDRA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle bolivar 55	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	858976769	9470378112	I	2024/09/10	2024/08/21	NEQUI	0	\$377,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,800	\$0	\$0	\$6,800	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$6,800	\$0	\$0	\$6,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500	
TOTAL				1	\$377,300	\$0	\$0	\$377,300	



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 31 de 2024

Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240730322465970

Señor

OLARIO FRANCIS MORENO

CC. No. 73.138.436 de Cartagena

Email: olariofran@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Seguimiento a **DENUNCIA** presentada ante el **JUEZ 06 ADMINISTRATIVO**, con Radicado Interno (Personería) **RE240730322465970** de fecha julio 30 de 2024.

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de una **DENUNCIA** que presentó ante el **JUEZ 06 ADMINISTRATIVO**, el día 30 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 30 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240730322465970**. Quiero manifestarle por éste Documento, que se ha enviado un Oficio de Coadyuvancia a la Entidad Correspondiente para que dentro del Término Legal proceda a darle el Trámite respectivo a su Solicitud y emitir una respuesta sobre su Caso en Particular. Si transcurrido un Tiempo, la Entidad Peticionada, no le ha solucionado de fondo su Asunto y por éste motivo se encuentra disgustado, requiera a la Entidad para que le dé una explicación clara sobre el Caso y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, Usted bajo el Radicado anteriormente anunciado podrá hacer Seguimiento a su Petición, a través de la Página <http://www.personeriactagena.gov.co/portalweb/pqrs>.

Anunciándole, que, ante la falta de renuencia por parte de la Entidad Peticionada en dar contestación dentro de los Términos establecidos por la Ley, podrá Usted acudir a todos los Mecanismos Constitucionales para velar porque no se vulnere el Derecho Fundamental de Petición.

Así mismo, podrá interponer una posible Investigación Disciplinaria ante el Funcionario encargado de acuerdo a las Competencias de los Organismos de Control.

Esperamos haber resuelto sus Solicitudes en torno al Tema objeto de la Petición.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Agosto 01 de 2024
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240730322465822

Señor
JUEZ 06 ADMINISTRATIVO
Email: admin06cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad.

Asunto: Coadyuvancia **TRAMITE DE CUMPLIMIENTO Y DESACATO ACCION DE TUTELA 2024-00136** presentado por el señor **OLARIO FRANCIS MORENO** con Radicado Interno **RE240730322465822** de fecha julio 30 de 2024.

Cordial Saludo,

Comendidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de **TRAMITE DE CUMPLIMIENTO Y DESACATO ACCION DE TUTELA 2024-00136**; incoado ante la Entidad que usted representa, presentado por el señor **OLARIO FRANCIS MORENO**, identificado con la CC. No. 73.138.436 de Cartagena, con domicilio y residencia en Cartagena de Indias; Email: olariofran@gmail.com. El **TRAMITE DE CUMPLIMIENTO Y DESACATO ACCION DE TUTELA 2024-00136** fue recibido en su Entidad el día 30 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 30 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240730322465822**. El trámite de cumplimiento y desacato Acción de tutela 2024-00136 fue presentado por el siguiente motivo: Manifiesta el accionante que "en virtud de mis garantías al debido proceso y acceso a la administración de justicia, solicito a usted con el debido respeto 1) haga cumplir el fallo de la referencia en las próximas 48 horas 2) notifique tanto al infractor del fallo como al superior jerárquico. 3) Notifique a la Fiscalía y a la Procuraduría según los articulados 67 de la ley 906 de 2004 y artículo 277 de la carta magna, conexas a la ley 1952 de 2019." "Tenga en cuenta su señoría que la UARIV ha venido contrariando el articulado 53 del decreto 2591 de 191". El Ciudadano se encuentra disgustado por ésta situación, por lo que solicita a la Entidad le dé una explicación clara sobre éste asunto y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto. **(Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 02 folios).**

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, respetuosamente solicito, atender la **Petición dentro del Término Legal, darle a la mayor brevedad posible una solución de fondo a éste asunto, entregar respuesta al Peticionario y remitir Copia del Expediente Contentivo a la Personería Distrital de Cartagena.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, info@personeriactagena.gov.co.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES
Asesor Externo – Personería Auxiliar
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 31 de 2024

Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240730322465822

Señor

OLARIO FRANCIS MORENO

CC. No. 73.138.436 de Cartagena

Email: olariofran@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Seguimiento a **TRAMITE DE CUMPLIMIENTO Y DESACATO ACCION DE TUTELA 2024-00136** presentado ante el **JUEZ 06 ADMINISTRATIVO**, con Radicado Interno (Personería) **RE240730322465822** de fecha julio 30 de 2024.

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de **TRAMITE DE CUMPLIMIENTO Y DESACATO ACCION DE TUTELA 2024-00136** que presentó ante el **JUEZ 06 ADMINISTRATIVO**, el día 30 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 30 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240730322465822**. Quiero manifestarle por éste Documento, que se ha enviado un Oficio de Coadyuvancia a la Entidad Correspondiente para que dentro del Término Legal proceda a darle el Trámite respectivo a su Solicitud y emitir una respuesta sobre su Caso en Particular. Si transcurrido un Tiempo, la Entidad Peticionada, no le ha solucionado de fondo su Asunto y por éste motivo se encuentra disgustado, requiera a la Entidad para que le dé una explicación clara sobre el Caso y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, Usted bajo el Radicado anteriormente anunciado podrá hacer Seguimiento a su Petición, a través de la Página <http://www.personeriacartagena.gov.co/portalweb/pqrs>.

Anunciándole, que, ante la falta de renuencia por parte de la Entidad Peticionada en dar contestación dentro de los Términos establecidos por la Ley, podrá Usted acudir a todos los Mecanismos Constitucionales para velar porque no se vulnere el Derecho Fundamental de Petición.

Así mismo, podrá interponer una posible Investigación Disciplinaria ante el Funcionario encargado de acuerdo a las Competencias de los Organismos de Control.

Esperamos haber resuelto sus Solicitudes en torno al Tema objeto de la Petición.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Agosto 01 de 2024
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240729322465624

Señores

COMISION DE LA SALA DICIPLINARIA DE BOLIVAR

Email: secsdcgena@cndj.gov.co

Ciudad.

Asunto: Coadyuvancia **PROCESO DISCIPLINARIO RAD. 13001-11-02-000-2024-00297-00** presentado por el señor **LUIS SALOMÓN LOZANO NAVIA/ GERENTE LA SANTA CARTAGENA** con Radicado Interno **RE240729322465624** de fecha julio 29 de 2024.

Cordial Saludo,

Comendidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de oficio No. SGD-203-11986-2024 donde se rechaza recurso de apelación dentro del **PROCESO DISCIPLINARIO RAD. 13001-11-02-000-2024-00297-00**; incoado ante la Entidad que usted representa, presentado por el señor **LUIS SALOMÓN LOZANO NAVIA/ GERENTE LA SANTA CARTAGENA**, identificado con la CC. No. 9.099.605, con domicilio y residencia en Cartagena de Indias; Email: lasantacartagena2018@gmail.com. El **oficio No. SGD-203-11986-2024** donde se rechaza recurso de apelación dentro del **PROCESO DISCIPLINARIO RAD. 13001-11-02-000-2024-00297-00** fue emitido por su Entidad el día 29 de julio de 2024, y fue recibido en ésta Agencia del Ministerio Público el día 29 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240729322465624**. El recurso de Apelación fue presentado por el siguiente motivo: Manifiesta el Querellante que "el abogado DAIRO ANDRES GUERRERO DIAZ, TIENE VARIAS DENUNCIAS POR NO DEFENDER LOS DEBERES LITIGANTES". El Ciudadano se encuentra disgustado por ésta situación (Rechazo Recurso de apelación), por lo que solicita a la Entidad le dé una explicación clara sobre éste asunto y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto. **(Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 03 folios).**

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, respetuosamente solicito, atender la **Petición dentro del Término Legal, darle a la mayor brevedad posible una solución de fondo a éste asunto, entregar respuesta al Peticionario y remitir Copia del Expediente Contentivo a la Personería Distrital de Cartagena.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, info@personeriactagena.gov.co.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Agosto 01 de 2024

Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240729322465624

Señor

LUIS SALOMÓN LOZANO NAVIA
GERENTE LA SANTA CARTAGENA

CC. No. 9.099.605

Email: lasantacartagena2018@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Seguimiento a **PROCESO DISCIPLINARIO RAD. 13001-11-02-000-2024-00297-00** presentado ante la **COMISION DE LA SALA DICIPLINARIA DE BOLIVAR**, con Radicado Interno (Personería) **RE240729322465624** de fecha julio 30 de 2024.

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de oficio No. SGD-203-11986-2024 donde se rechaza recurso de apelación dentro del **PROCESO DISCIPLINARIO RAD. 13001-11-02-000-2024-00297-00**, emitido por la **COMISION DE LA SALA DICIPLINARIA DE BOLIVAR**, el día 29 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 29 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240729322465624**. Quiero manifestarle por éste Documento, que se ha enviado un Oficio de Coadyuvancia a la Entidad Correspondiente para que dentro del Término Legal proceda a darle el Trámite respectivo a su Solicitud y emitir una respuesta sobre su Caso en Particular. Si transcurrido un Tiempo, la Entidad Peticionada, no le ha solucionado de fondo su Asunto y por éste motivo se encuentra disgustado, requiera a la Entidad para que le dé una explicación clara sobre el Caso y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, Usted bajo el Radicado anteriormente anunciado podrá hacer Seguimiento a su Petición, a través de la Página <http://www.personeriactagena.gov.co/portalweb/pqrs>.

Anunciándole, que, ante la falta de renuencia por parte de la Entidad Peticionada en dar contestación dentro de los Términos establecidos por la Ley, podrá Usted acudir a todos los Mecanismos Constitucionales para velar porque no se vulnere el Derecho Fundamental de Petición.

Así mismo, podrá interponer una posible Investigación Disciplinaria ante el Funcionario encargado de acuerdo a las Competencias de los Organismos de Control.

Esperamos haber resuelto sus Solicitudes en torno al Tema objeto de la Petición.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Agosto 09 de 2024
Oficio N°.

**Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240731322466106**

Señor
WILMER SANCHEZ ALVAREZ
C.C. No. 73.101.970 de Cartagena
Teléfono: 3116631487
Nuevo Bosque Transversal 50 No. 298- 8 Apto 101
Email: wilmersanchez2020@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta a remisión de Denuncia NUNC 130016001128202427004. Radicado
Interno **RE240731322466106.**

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido Denuncia NUNC 130016001128202427004, presentada ante la Fiscalía General de la Nación el día 30 de julio de 2024; y ante esta entidad del Ministerio Público el día 31 de julio de 2024, según radicado **RE240731322466106**. En la Denuncia manifiesta que: "LA DRA MARIA LOPEZ ES ENCARGADA EN LA ICBF, PRESUNTAMENTE VIOLA LA LEY DE ENCARGOS". Denuncia el delito de PREVARICATO POR ACCION ART. 413 C.P. Al respecto quiero manifestarle que la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA no tiene competencia para este tipo de asuntos (casos ICBF), que debe dirigirse a la Fiscalía General para presentar la denuncia.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control, con el debido respeto, me permito comunicarle que no es posible atender de manera favorable su solicitud y espero haber sido clara en la sustentación del caso, deseo que pueda resolverlo en el menor tiempo posible.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES
Asesor Externo – Personería Auxiliar
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Agosto 09 de 2024
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiente radicado:
RE240730322465997

Doctora
PATRICIA YAGARI TOBON,
SANDRA VIVIANA ALFARO YARA,
DERLY ALDANA QUINCENO.
Email: notificaciones.juridicaunariv@unidadvictimas.gov.co
Ciudad.

Asunto: Coadyuvancia solicitud de **CUMPLIMIENTO SILENCIO POSITIVO ADMINISTRATIVO** presentada por el señor **OLARIO FRANCIS MORENO** con Radicado Interno **RE240730322465997** de fecha julio 30 de 2024.

Cordial Saludo,

Comendidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de solicitud de **CUMPLIMIENTO SILENCIO POSITIVO ADMINISTRATIVO**; incoado ante la Entidad que usted representa, presentado por el señor **OLARIO FRANCIS MORENO**, identificado con la CC. No. 73.138.436 de Cartagena, con domicilio y residencia en Cartagena de Indias; Email: olariofran@gmail.com. La solicitud fue recibida en su Entidad el día 30 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 30 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240730322465997**. La solicitud de **CUMPLIMIENTO SILENCIO POSITIVO ADMINISTRATIVO** fue presentada por el siguiente motivo: Manifiesta el solicitante que "mediante comunicación a 10 de mayo y posteriormente les hice llegar la PROTOCOLIZACION del SILENCIO POSITIVO. Por lo anterior, que una vez más, en aras a que cese la VULNERACION, ya que han pasado los quince días establecidos en la sentencia T025 de 2004, para su cumplimiento; les solicito ACATEN el articulado 85 de la ley 1437 de 2011". El Ciudadano se encuentra disgustado por ésta situación, por lo que solicita a la Entidad le dé una explicación clara sobre éste asunto y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto. **(Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 01 folios).**

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, respetuosamente solicito, atender la **Petición dentro del Término Legal, darle a la mayor brevedad posible una solución de fondo a éste asunto, entregar respuesta al Peticionario y remitir Copia del Expediente Contentivo a la Personería Distrital de Cartagena.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, info@personeriacartagena.gov.co.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES
Asesor Externo – Personería Auxiliar
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Agosto 09 de 2024
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiente radicado:
RE240730322465997

Señor
OLARIO FRANCIS MORENO
CC. No. 73.138.436 de Cartagena
Email: olariofran@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Seguimiento a solicitud de **CUMPLIMIENTO SILENCIO POSITIVO ADMINISTRATIVO** presentada ante las Doctoras **PATRICIA YAGARI TOBON, SANDRA VIVIANA ALFARO YARA, DERLY ALDANA QUINCENO/ UNIDAD DE VICTIMAS**, con Radicado Interno (Personería) **RE240730322465997** de fecha julio 30 de 2024.

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de solicitud de **CUMPLIMIENTO SILENCIO POSITIVO ADMINISTRATIVO** que presentó ante las Doctoras **PATRICIA YAGARI TOBON, SANDRA VIVIANA ALFARO YARA, DERLY ALDANA QUINCENO/ UNIDAD DE VICTIMAS**, el día 30 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 30 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240730322465997**. Quiero manifestarle por éste Documento, que se ha enviado un Oficio de Coadyuvancia a la Entidad Correspondiente para que dentro del Término Legal proceda a darle el Trámite respectivo a su Solicitud y emitir una respuesta sobre su Caso en Particular. Si transcurrido un Tiempo, la Entidad Peticionada, no le ha solucionado de fondo su Asunto y por éste motivo se encuentra disgustado, requiera a la Entidad para que le dé una explicación clara sobre el Caso y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, Usted bajo el Radicado anteriormente anunciado podrá hacer Seguimiento a su Petición, a través de la Página <http://www.personeriactagena.gov.co/portalweb/pqrs>.

Anunciándole, que, ante la falta de renuencia por parte de la Entidad Peticionada en dar contestación dentro de los Términos establecidos por la Ley, podrá Usted acudir a todos los Mecanismos Constitucionales para velar porque no se vulnere el Derecho Fundamental de Petición.

Así mismo, podrá interponer una posible Investigación Disciplinaria ante el Funcionario encargado de acuerdo a las Competencias de los Organismos de Control.

Esperamos haber resuelto sus Solicitudes en torno al Tema objeto de la Petición.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES
Asesor Externo – Personería Auxiliar
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.

RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2024

Creé Radicación de correspondencia (76 radicados a través de SIAP) en la fecha señalada, con autorización de la Supervisora de mi contrato, doctora Hanny Aguas; utilizando el usuario de la compañera Sandra Cuello.

Descargas > 14/08/2024

Print

	Nombre	Fecha de modificaci...	✓	Tipo	Tamaño
	 RE240814322468363	14/08/2024 10:09 p.m.		Documento Adob...	539 KB
	 RE240814322468358	14/08/2024 10:04 p.m.		Documento Adob...	1.128 KB
	 RE240814322468353	14/08/2024 10:02 p.m.		Documento Adob...	1.120 KB
	 RE240814322468350	14/08/2024 10:00 p.m.		Documento Adob...	203 KB
	 RE240814322468349	14/08/2024 9:57 p.m.		Documento Adob...	1.621 KB
	 RE240814322468348	14/08/2024 9:53 p.m.		Documento Adob...	5.222 KB
	 RE240814322468347	14/08/2024 9:47 p.m.		Documento Adob...	765 KB
	 RE240814322468346	14/08/2024 9:43 p.m.		Documento Adob...	4.515 KB
JS	 RE240814322468345	14/08/2024 9:39 p.m.		Documento Adob...	117 KB
	 RE240814322468344	14/08/2024 9:37 p.m.		Documento Adob...	80 KB
	 RE240814322468343	14/08/2024 9:34 p.m.		Documento Adob...	420 KB
	 RE240814322468342	14/08/2024 9:28 p.m.		Documento Adob...	2.488 KB
	 RE240814322468341	14/08/2024 9:25 p.m.		Documento Adob...	354 KB
	 RE240814322468340	14/08/2024 9:19 p.m.		Documento Adob...	6.639 KB
	 RE240814322468339	14/08/2024 9:14 p.m.		Documento Adob...	355 KB
	 RE240814322468338	14/08/2024 9:08 p.m.		Documento Adob...	1.160 KB
	 RE240814322468337	14/08/2024 9:05 p.m.		Documento Adob...	566 KB
	 RE240814322468336	14/08/2024 9:02 p.m.		Documento Adob...	117 KB
	 RE240814322468335	14/08/2024 9:00 p.m.		Documento Adob...	563 KB
JP	 RE240814322468334	14/08/2024 8:57 p.m.		Documento Adob...	377 KB
	 RE240814322468333	14/08/2024 8:51 p.m.		Documento Adob...	1.391 KB
	 RE240814322468332	14/08/2024 8:48 p.m.		Documento Adob...	1.088 KB
	 RE240814322468331	14/08/2024 8:44 p.m.		Documento Adob...	558 KB
	 RE240814322468330	14/08/2024 8:40 p.m.		Documento Adob...	305 KB
	 RE240814322468329	14/08/2024 8:37 p.m.		Documento Adob...	287 KB
	 RE240814322468328	14/08/2024 8:27 p.m.		Documento Adob...	368 KB
	 RE240814322468327	14/08/2024 8:22 p.m.		Documento Adob...	105 KB
	 RE240814322468326	14/08/2024 8:20 p.m.		Documento Adob...	1.140 KB
loc	 RE240814322468325	14/08/2024 8:15 p.m.		Documento Adob...	417 KB
	 RE240814322468324	14/08/2024 8:11 p.m.		Documento Adob...	280 KB
	 RE240814322468323	14/08/2024 8:09 p.m.		Documento Adob...	339 KB
	 RE240814322468322	14/08/2024 7:59 p.m.		Documento Adob...	182 KB
	 RE240814322468321	14/08/2024 6:37 p.m.		Documento Adob...	451 KB
	 RE240814322468320	14/08/2024 6:32 p.m.		Documento Adob...	447 KB
	 RE240814322468319	14/08/2024 6:29 p.m.		Documento Adob...	708 KB
	 RE240814322468318	14/08/2024 6:26 p.m.		Documento Adob...	150 KB
	 RE240814322468317	14/08/2024 6:24 p.m.		Documento Adob...	105 KB
	 RE240814322468316	14/08/2024 6:20 p.m.		Documento Adob...	394 KB
	 RE240814322468315	14/08/2024 6:13 p.m.		Documento Adob...	107 KB
	 RE240814322468314	14/08/2024 6:10 p.m.		Documento Adob...	1.384 KB
	 RE240814322468313	14/08/2024 6:07 p.m.		Documento Adob...	456 KB
	 RE240814322468312	14/08/2024 5:56 p.m.		Documento Adob...	220 KB

CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS	RE240814322468311	14/08/2024 5:54 p.m.	Documento Adob...	1.088 KB
FORMATOS PERSONERIA OFICIOS	RE240814322468310	14/08/2024 5:46 p.m.	Documento Adob...	229 KB
maquinaria y equipos de la costa	RE240814322468309	14/08/2024 5:20 p.m.	Documento Adob...	997 KB
Dropbox	RE240814322468308	14/08/2024 5:15 p.m.	Documento Adob...	333 KB
OTTO LASCARRO	RE240814322468307	14/08/2024 5:09 p.m.	Documento Adob...	264 KB
1. GRUPO EMPRESARIAL	RE240814322468306	14/08/2024 5:06 p.m.	Documento Adob...	180 KB
2. EMPRESAS ASOCIADAS	RE240814322468305	14/08/2024 5:03 p.m.	Documento Adob...	326 KB
3. OFICINA INTERNA	RE240814322468304	14/08/2024 4:59 p.m.	Documento Adob...	745 KB
4. ADOLFO GONZALEZ	RE240814322468303	14/08/2024 4:55 p.m.	Documento Adob...	1.035 KB
5. CONTRATOS EN EJECUCION GRUP	RE240814322468302	14/08/2024 4:50 p.m.	Documento Adob...	1.030 KB
Archivos enviados	RE240814322468301	14/08/2024 4:46 p.m.	Documento Adob...	2.235 KB
Camera Uploads	RE240814322468300	14/08/2024 4:40 p.m.	Documento Adob...	982 KB
Capturas de pantalla	RE240814322468299	14/08/2024 4:07 p.m.	Documento Adob...	751 KB
Cargas de cámara	RE240814322468298	14/08/2024 3:55 p.m.	Documento Adob...	9.199 KB
DOCS OTTO IMPORTANTES	RE240814322468297	14/08/2024 3:50 p.m.	Documento Adob...	2.597 KB
escaner	RE240814322468296	14/08/2024 3:47 p.m.	Documento Adob...	493 KB
Mi PC (JPerezBENITEZ)	RE240814322468295	14/08/2024 3:44 p.m.	Documento Adob...	246 KB
My Mac (Ottomars-MacBook-Air.loc	RE240814322468294	14/08/2024 3:41 p.m.	Documento Adob...	1.021 KB
PC	RE240814322468293	14/08/2024 3:39 p.m.	Documento Adob...	153 KB
PC (2)	RE240814322468292	14/08/2024 3:34 p.m.	Documento Adob...	153 KB
OneDrive - Personal	RE240814322468291	14/08/2024 3:30 p.m.	Documento Adob...	1.206 KB
Este equipo	RE240814322468290	14/08/2024 3:27 p.m.	Documento Adob...	363 KB
A360 Drive	RE240814322468289	14/08/2024 3:19 p.m.	Documento Adob...	296 KB
Descargas	RE240814322468288	14/08/2024 3:15 p.m.	Documento Adob...	1.539 KB
Documentos	RE240814322468287	14/08/2024 3:11 p.m.	Documento Adob...	180 KB
Escritorio	RE240814322468285	14/08/2024 3:05 p.m.	Documento Adob...	155 KB
Imágenes	RE240814322468284	14/08/2024 2:57 p.m.	Documento Adob...	433 KB
Música	RE240814322468283	14/08/2024 2:54 p.m.	Documento Adob...	219 KB
76 elementos	RE240814322468282	14/08/2024 2:50 p.m.	Documento Adob...	264 KB
	RE240814322468281	14/08/2024 2:46 p.m.	Documento Adob...	86 KB
	RE240814322468280	14/08/2024 2:40 p.m.	Documento Adob...	1.158 KB
	RE240814322468279	14/08/2024 2:33 p.m.	Documento Adob...	2.084 KB
	RE240814322468277	14/08/2024 2:26 p.m.	Documento Adob...	256 KB
	RE240814322468276	14/08/2024 2:19 p.m.	Documento Adob...	963 KB

Cordialmente,

Sandra Lascarro

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Agosto 16 de 2024
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiente radicado:
RE240812322467694

Señor
JUEZ ALVARINO HERRERA
Email: j05cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad.

Asunto: Coadyuvancia **TRAMITE DE DESACATO Y CUMPLIMIENTO ACCION DE TUTELA 146 DE 2013** presentado por el señor **OLARIO FRANCIS MORENO** con Radicado Interno **RE240812322467694** de fecha agosto 12 de 2024.

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSDF, hemos recibido copia de **TRAMITE DE DESACATO Y CUMPLIMIENTO ACCION DE TUTELA 146 DE 2013**; incoado ante la Entidad que usted representa, presentado por el señor **OLARIO FRANCIS MORENO**, identificado con la CC. No. 73.138.436 de Cartagena, con domicilio y residencia en Cartagena de Indias; Email: olariofran@gmail.com. El **TRAMITE DE DESACATO Y CUMPLIMIENTO ACCION DE TUTELA 146 DE 2013** fue recibido en su Entidad el día 12 de agosto de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 12 de agosto de 2024, según Radicado Interno **RE240812322467694**. El trámite fue presentado por el siguiente motivo: Manifiesta el accionante que "Dado que se decretó NULIDAD PROCESAL, en la CONSULTA, ante su señoría con el debido respeto manifiesto que la UNIDAD DE VICTIMAS. Continúa DESCONOCIENDO el fallo de la referencia., muy a pesar de que tienen un SILENCIO POSITIVO, protocolizado en la NOTARIA 6 DE CARTAGENA. Es de anotar que incluso he solicitado que se INCLUYA a mi núcleo ya que faltan por incluir mis hijas mayores DALIA DEL CARMEN, y YULITZA ESTEFANY y mi actual conyugue MARY LUZ ROMERO MENDEZ., ya que CAROLAY JULIET y MELANY LUZ, fueron cobijadas por otro fallo judicial y ya hacen parte de mi núcleo familiar". El Ciudadano se encuentra disgustado por ésta situación, por lo que solicita a la Entidad le dé una explicación clara sobre éste asunto y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto. **(Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 01 folios).**

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, respetuosamente solicito, atender la **Petición dentro del Término Legal, darle a la mayor brevedad posible una solución de fondo a éste asunto, entregar respuesta al Peticionario y remitir Copia del Expediente Contentivo a la Personería Distrital de Cartagena.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, info@personeriactagena.gov.co.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES
Asesor Externo – Personería Auxiliar
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Agosto 16 de 2024

Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiente radicado:
RE240812322467694

Señor

OLARIO FRANCIS MORENO

CC. No. 73.138.436 de Cartagena

Email: olariofran@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Seguimiento a **TRAMITE DE DESACATO Y CUMPLIMIENTO ACCION DE TUTELA 146 DE 2013** presentado ante el **JUEZ ALVARINO HERRERA**, con Radicado Interno (Personería) **RE240812322467694** de fecha Agosto 12 de 2024.

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSDF, hemos recibido copia de **TRAMITE DE DESACATO Y CUMPLIMIENTO ACCION DE TUTELA 146 DE 2013** que presentó ante el **JUEZ ALVARINO HERRERA**, el día 12 de agosto de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 12 de agosto de 2024, según Radicado Interno **RE240812322467694**. Quiero manifestarle por éste Documento, que se ha enviado un Oficio de Coadyuvancia a la Entidad Correspondiente para que dentro del Término Legal proceda a darle el Trámite respectivo a su Solicitud y emitir una respuesta sobre su Caso en Particular. Si transcurrido un Tiempo, la Entidad Peticionada, no le ha solucionado de fondo su Asunto y por éste motivo se encuentra disgustado, requiera a la Entidad para que le dé una explicación clara sobre el Caso y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, Usted bajo el Radicado anteriormente anunciado podrá hacer Seguimiento a su Petición, a través de la Página <http://www.personeriactagena.gov.co/portalweb/pqrs>.

Anunciándole, que, ante la falta de renuencia por parte de la Entidad Peticionada en dar contestación dentro de los Términos establecidos por la Ley, podrá Usted acudir a todos los Mecanismos Constitucionales para velar porque no se vulnere el Derecho Fundamental de Petición.

Así mismo, podrá interponer una posible Investigación Disciplinaria ante el Funcionario encargado de acuerdo a las Competencias de los Organismos de Control.

Esperamos haber resuelto sus Solicitudes en torno al Tema objeto de la Petición.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Agosto 16 de 2024
Oficio N°.

**Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240809322467473**

Señores

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

Email: contralor@contraloriadecartagena.gov.co

Ciudad.

Asunto: Coadyuvancia Derecho de Petición presentado por el señor **WILMER SANCHEZ ALVAREZ** con Radicado Interno **RE240809322467473** de fecha **Agosto 09 de 2024**.

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSDF, hemos recibido copia de un Derecho de Petición incoado ante la Entidad que usted representa, presentado por el señor **WILMER SANCHEZ ALVAREZ**, identificado con la CC. No. 73.101.970 de Cartagena, con domicilio y residencia en el barrio Nuevo Bosque transversal 50 n 29 B- 8, apto 101; Email: wilmersanchez2020@hotmail.com, wilmersanchez2003@yahoo.com. El Derecho de Petición fue recibido en su Entidad el día 09 de agosto de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 09 de agosto de 2024, según Radicado Interno **RE240809322467473**. El Derecho de Petición fue presentado por el siguiente motivo: Manifiesta el Peticionario que "OBJETO Y RAZÓN- QUIERO SABER EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN CADA DENUNCIA QUE HE PRESENTADO A ESTE ENTE FISCAL , Y OTROS TEMAS MÁS DE ESTA CONTRALORÍA; por lo que solicita de le respondan una serie de preguntas". El Ciudadano se encuentra disgustado por ésta situación, por lo que solicita a la Entidad que le dé una explicación clara sobre éste asunto y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto. **(Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 04 folios)**.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, respetuosamente solicito, atender la Petición dentro del Término Legal, darle a la mayor brevedad posible una solución de fondo a éste asunto, entregar respuesta al Peticionario y remitir Copia del Expediente Contentivo a la Personería Distrital de Cartagena.

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, info@personeriadecartagena.gov.co.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Agosto 16 de 2024
Oficio N°.

**Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240809322467473**

Señor
WILMER SANCHEZ ALVAREZ
C.C. No. 73.101.970 de Cartagena
Teléfono: 3116631487
Nuevo Bosque Transversal 50 No. 298- 8 Apto 101 Email:
wilmersanchez2020@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Seguimiento a su Derecho de Petición presentado ante la **CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA**, con Radicado Interno (Personería) **RE240809322467473 de fecha agosto 09 de 2024.**

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSDF, hemos recibido copia de un Derecho de Petición que presentó ante la **UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA**, el día 09 de agosto de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 09 de agosto de 2024, según Radicado Interno **RE240809322467473**. Quiero manifestarle por éste Documento, que se ha enviado un Oficio de Coadyuvancia a la Entidad Correspondiente para que dentro del Término Legal proceda a darle el Trámite respectivo a su Solicitud y emitir una respuesta sobre su Caso en Particular. Si transcurrido un Tiempo, la Entidad Peticionada, no le ha solucionado de fondo su Asunto y por éste motivo se encuentra disgustado, requiera a la Entidad para que le dé una explicación clara sobre el Caso y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, Usted bajo el Radicado anteriormente anunciado podrá hacer Seguimiento a su Petición, a través de la Página <http://www.personeriactagena.gov.co/portalweb/pqrs>.

Anunciándole, que, ante la falta de renuencia por parte de la Entidad Peticionada en dar contestación dentro de los Términos establecidos por la Ley, podrá Usted acudir a todos los Mecanismos Constitucionales para velar porque no se vulnere el Derecho Fundamental de Petición.

Así mismo, podrá interponer una posible Investigación Disciplinaria ante el Funcionario encargado de acuerdo a las Competencias de los Organismos de Control.

Esperamos haber resuelto sus Solicitudes en torno al Tema objeto de la Petición.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES
Asesor Externo – Personería Auxiliar
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Agosto 16 de 2024
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240809322467420

Señores

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

Email: contralor@contraloriadecartagena.gov.co

Ciudad.

Asunto: Coadyuvancia Derecho de Petición presentado por el señor **WILMER SANCHEZ ALVAREZ** con Radicado Interno **RE240809322467420** de fecha **Agosto 09 de 2024**.

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSDF, hemos recibido copia de un Derecho de Petición incoado ante la Entidad que usted representa, presentado por el señor **WILMER SANCHEZ ALVAREZ**, identificado con la CC. No. 73.101.970 de Cartagena, con domicilio y residencia en el barrio Nuevo Bosque transversal 50 n 29 B- 8, apto 101; Email: wilmersanchez2020@hotmail.com, wilmersanchez2003@yahoo.com. El Derecho de Petición fue recibido en su Entidad el día 09 de agosto de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 09 de agosto de 2024, según Radicado Interno **RE240809322467420**. El Derecho de Petición fue presentado por el siguiente motivo: Manifiesta el Peticionario que "OBJETO Y RAZÓN- QUIERO SABER EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN CADA DENUNCIA QUE HE PRESENTADO A ESTE ENTE FISCAL , Y OTROS TEMAS MÁS DE ESTA CONTRALORÍA; por lo que solicita de le respondan una serie de preguntas". El Ciudadano se encuentra disgustado por ésta situación, por lo que solicita a la Entidad que le dé una explicación clara sobre éste asunto y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto. **(Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 04 folios)**.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, respetuosamente solicito, atender la Petición dentro del Término Legal, darle a la mayor brevedad posible una solución de fondo a éste asunto, entregar respuesta al Peticionario y remitir Copia del Expediente Contentivo a la Personería Distrital de Cartagena.

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, info@personeriacartagena.gov.co.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Agosto 16 de 2024
Oficio N°.

**Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240809322467420**

Señor

WILMER SANCHEZ ALVAREZ

C.C. No. 73.101.970 de Cartagena

Teléfono: 3116631487

Nuevo Bosque Transversal 50 No. 298- 8 Apto 101 Email:

wilmersanchez2020@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Seguimiento a su Derecho de Petición presentado ante la **CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA**, con Radicado Interno (Personería) **RE240809322467420 de fecha agosto 09 de 2024.**

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSDF, hemos recibido copia de un Derecho de Petición que presentó ante la **UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA**, el día 09 de agosto de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 09 de agosto de 2024, según Radicado Interno **RE240809322467420**. Quiero manifestarle por éste Documento, que se ha enviado un Oficio de Coadyuvancia a la Entidad Correspondiente para que dentro del Término Legal proceda a darle el Trámite respectivo a su Solicitud y emitir una respuesta sobre su Caso en Particular. Si transcurrido un Tiempo, la Entidad Peticionada, no le ha solucionado de fondo su Asunto y por éste motivo se encuentra disgustado, requiera a la Entidad para que le dé una explicación clara sobre el Caso y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, Usted bajo el Radicado anteriormente anunciado podrá hacer Seguimiento a su Petición, a través de la Página <http://www.personeriactagena.gov.co/portalweb/pqrs>.

Anunciándole, que, ante la falta de renuencia por parte de la Entidad Peticionada en dar contestación dentro de los Términos establecidos por la Ley, podrá Usted acudir a todos los Mecanismos Constitucionales para velar porque no se vulnere el Derecho Fundamental de Petición.

Así mismo, podrá interponer una posible Investigación Disciplinaria ante el Funcionario encargado de acuerdo a las Competencias de los Organismos de Control.

Esperamos haber resuelto sus Solicitudes en torno al Tema objeto de la Petición.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.

CREACIÓN DE RADICADOS CORRESPONDENCIA/ 16 DE AGOSTO DE 2024

Creé radicados a correspondencia (56 radicados), con autorización de la Supervisora de mi contrato, Janny Aguas; utilizando el usuario de la compañera Sandra Cuello.

Descargas > 16/08/2024

Print

	Nombre	Fecha de modificaci...	✓	Tipo	Tamaño
	 RE240816322468787	16/08/2024 2:11 p.m.		Documento Adob...	388 KB
	 RE240816322468786	16/08/2024 2:09 p.m.		Documento Adob...	1.480 KB
	 RE240816322468784	16/08/2024 2:07 p.m.		Documento Adob...	1.400 KB
	 RE240816322468782	16/08/2024 2:05 p.m.		Documento Adob...	313 KB
	 RE240816322468779	16/08/2024 2:03 p.m.		Documento Adob...	1.472 KB
	 RE240816322468776	16/08/2024 2:01 p.m.		Documento Adob...	1.697 KB
	 RE240816322468775	16/08/2024 1:59 p.m.		Documento Adob...	1.539 KB
	 RE240816322468773	16/08/2024 1:56 p.m.		Documento Adob...	1.245 KB
	 RE240816322468770	16/08/2024 1:53 p.m.		Documento Adob...	1.384 KB
	 RE240816322468767	16/08/2024 1:50 p.m.		Documento Adob...	1.384 KB
	 RE240816322468766	16/08/2024 1:48 p.m.		Documento Adob...	662 KB
	 RE240816322468762	16/08/2024 1:45 p.m.		Documento Adob...	928 KB
	 RE240816322468756	16/08/2024 1:36 p.m.		Documento Adob...	204 KB
	 RE240816322468755	16/08/2024 1:33 p.m.		Documento Adob...	65 KB
	 RE240816322468753	16/08/2024 1:31 p.m.		Documento Adob...	275 KB
	 RE240816322468752	16/08/2024 1:28 p.m.		Documento Adob...	461 KB
	 RE240816322468751	16/08/2024 1:26 p.m.		Documento Adob...	5.001 KB
	 RE240816322468750	16/08/2024 1:24 p.m.		Documento Adob...	269 KB
	 RE240816322468749	16/08/2024 1:22 p.m.		Documento Adob...	290 KB
	 RE240816322468748	16/08/2024 1:19 p.m.		Documento Adob...	57 KB
	 RE240816322468741	16/08/2024 12:25 p.m.		Documento Adob...	95 KB
	 RE240816322468740	16/08/2024 12:22 p.m.		Documento Adob...	702 KB
	 RE240816322468738	16/08/2024 12:20 p.m.		Documento Adob...	8.354 KB
	 RE240816322468734	16/08/2024 12:16 p.m.		Documento Adob...	152 KB
	 RE240816322468732	16/08/2024 12:13 p.m.		Documento Adob...	1.460 KB
	 RE240816322468727	16/08/2024 12:09 p.m.		Documento Adob...	730 KB
	 RE240816322468721	16/08/2024 12:06 p.m.		Documento Adob...	1.130 KB
	 RE240816322468720	16/08/2024 12:03 p.m.		Documento Adob...	139 KB
	 RE240816322468719	16/08/2024 12:01 p.m.		Documento Adob...	328 KB
	 RE240816322468718	16/08/2024 11:54 a.m.		Documento Adob...	734 KB
	 RE240816322468717	16/08/2024 11:52 a.m.		Documento Adob...	318 KB
	 RE240816322468716	16/08/2024 11:49 a.m.		Documento Adob...	334 KB
	 RE240816322468715	16/08/2024 11:47 a.m.		Documento Adob...	430 KB
	 RE240816322468714	16/08/2024 11:44 a.m.		Documento Adob...	6.242 KB
	 RE240816322468713	16/08/2024 11:41 a.m.		Documento Adob...	446 KB
	 RE240816322468710	16/08/2024 11:38 a.m.		Documento Adob...	1.325 KB
	 RE240816322468698	16/08/2024 11:33 a.m.		Documento Adob...	212 KB
	 RE240816322468695	16/08/2024 11:23 a.m.		Documento Adob...	248 KB
	 RE240816322468692	16/08/2024 11:15 a.m.		Documento Adob...	371 KB
	 RE240816322468684	16/08/2024 11:09 a.m.		Documento Adob...	255 KB
	 RE240816322468683	16/08/2024 11:06 a.m.		Documento Adob...	1.420 KB
	 RE240816322468681	16/08/2024 11:02 a.m.		Documento Adob...	62 KB

My Mac (Ottomars-MacBook-Air.lo...	RE240816322468677	16/08/2024 11:01 a.m.	Documento Adob...	323 KB
PC	RE240816322468676		Documento Adob...	418 KB
PC (2)	RE240816322468675		Documento Adob...	747 KB
OneDrive - Personal	RE240816322468674		Documento Adob...	73 KB
Este equipo	RE240816322468673	16/08/2024 10:51 a.m.	Documento Adob...	91 KB
A360 Drive	RE240816322468672	16/08/2024 10:49 a.m.	Documento Adob...	118 KB
Descargas	RE240816322468671	16/08/2024 10:45 a.m.	Documento Adob...	343 KB
Documentos	RE240816322468669	16/08/2024 10:39 a.m.	Documento Adob...	2.265 KB
Escritorio	RE240816322468668	16/08/2024 10:35 a.m.	Documento Adob...	1.075 KB
Imágenes	RE240816322468666	16/08/2024 10:32 a.m.	Documento Adob...	364 KB
Música	RE240816322468658	16/08/2024 9:49 a.m.	Documento Adob...	352 KB
	RE240816322468657	16/08/2024 9:44 a.m.	Documento Adob...	351 KB
	RE240816322468656	16/08/2024 9:37 a.m.	Documento Adob...	551 KB
	FORMATOS PERSONERIA OFICIOS	16/08/2024 3:30 p.m.	Carpeta de archivos	

56 elementos

Sandra Lascarro

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Agosto 21 de 2024
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiente radicado:
RE240814322468342

Señores

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL - BOLÍVAR – CARTAGENA

Email: j16cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Asunto: Coadyuvancia Acción de Tutela presentada por el señor **WILMER SANCHEZ ALVAREZ**, con Radicado Interno **RE240814322468342** de fecha **Agosto 14 de 2024**.

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSDF, hemos recibido copia de una Acción de Tutela incoada ante la Entidad que usted representa, presentada por el señor **WILMER SANCHEZ ALVAREZ**, identificado con la CC. No. 73.101.970 de Cartagena, con domicilio y residencia en el barrio Nuevo Bosque transversal 50 n 29 B- 8, apto 101; Email: wilmersanchez2020@hotmail.com, wilmersanchez2003@yahoo.com. El Derecho de Petición fue recibido en su Entidad el día 14 de agosto de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 14 de agosto de 2024, según Radicado Interno **RE240814322468342**. La Acción de Tutela fue presentada por el siguiente motivo: Manifiesta el accionante que "La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR, presuntamente ha vulnerado su derecho fundamental de petición". El Ciudadano se encuentra disgustado por ésta situación, por lo que solicita a la Entidad que le dé una explicación clara sobre éste asunto y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto. **(Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 11 folios)**.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, respetuosamente solicito, atender la **Petición dentro del Término Legal, darle a la mayor brevedad posible una solución de fondo a éste asunto, entregar respuesta al Peticionario y remitir Copia del Expediente Contentivo a la Personería Distrital de Cartagena.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, info@personeriactagena.gov.co.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Agosto 21 de 2024

Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiente radicado:
RE240814322468342

Señor

WILMER SANCHEZ ALVAREZ

C.C. No. 73.101.970 de Cartagena Teléfono: 3116631487

Nuevo Bosque Transversal 50 No. 298- 8 Apto 101

Email: wilmersanchez2020@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Seguimiento a Acción de Tutela presentada ante el **JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL - BOLÍVAR – CARTAGENA**, con Radicado Interno (Personería) **RE240814322468342 de fecha agosto 14 de 2024.**

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSDF, hemos recibido copia de una Acción de Tutela que presentó ante el **JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL - BOLÍVAR – CARTAGENA**, el día 14 de agosto de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 14 de agosto de 2024, según Radicado Interno **RE240814322468342**. Quiero manifestarle por éste Documento, que se ha enviado un Oficio de Coadyuvancia a la Entidad Correspondiente para que dentro del Término Legal proceda a darle el Trámite respectivo a su Solicitud y emitir una respuesta sobre su Caso en Particular. Si transcurrido un Tiempo, la Entidad Peticionada, no le ha solucionado de fondo su Asunto y por éste motivo se encuentra disgustado, requiera a la Entidad para que le dé una explicación clara sobre el Caso y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, Usted bajo el Radicado anteriormente anunciado podrá hacer Seguimiento a su Petición, a través de la Página <http://www.personeriactagena.gov.co/portalweb/pqrs>.

Anunciándole, que, ante la falta de renuencia por parte de la Entidad Peticionada en dar contestación dentro de los Términos establecidos por la Ley, podrá Usted acudir a todos los Mecanismos Constitucionales para velar porque no se vulnere el Derecho Fundamental de Petición.

Así mismo, podrá interponer una posible Investigación Disciplinaria ante el Funcionario encargado de acuerdo a las Competencias de los Organismos de Control.

Esperamos haber resuelto sus Solicitudes en torno al Tema objeto de la Petición.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.

CREACIÓN DE RADICADOS CORRESPONDENCIA/ 20 DE AGOSTO DE 2024

Creé radicados a correspondencia (62 radicados), con autorización de la supervisora de mi contrato, la doctora JANNY AGUAS; utilizando el usuario de la compañera SANDRA CUELLO.

Descargas > 20/08/2024

Print

	Nombre	Fecha de modificaci...	✓	Tipo	Tamaño
	 RE240820322469033	20/08/2024 3:15 p.m.		Documento Adob...	284 KB
	 RE240820322469032	20/08/2024 3:13 p.m.		Documento Adob...	131 KB
	 RE240820322469031	20/08/2024 3:11 p.m.		Documento Adob...	1.246 KB
	 RE240820322469030	20/08/2024 3:08 p.m.		Documento Adob...	6.770 KB
	 RE240820322469028	20/08/2024 3:06 p.m.		Documento Adob...	718 KB
	 RE240820322469023	20/08/2024 3:03 p.m.		Documento Adob...	428 KB
	 RE240820322469021	20/08/2024 3:00 p.m.		Documento Adob...	168 KB
	 RE240820322469014	20/08/2024 2:57 p.m.		Documento Adob...	717 KB
DS	 RE240820322469011	20/08/2024 2:54 p.m.		Documento Adob...	520 KB
	 RE240820322469005	20/08/2024 2:51 p.m.		Documento Adob...	255 KB
	 RE240820322469003	20/08/2024 2:48 p.m.		Documento Adob...	332 KB
	 RE240820322469001	20/08/2024 2:46 p.m.		Documento Adob...	1.045 KB
	 RE240820322468995	20/08/2024 2:43 p.m.		Documento Adob...	259 KB
	 RE240820322468993	20/08/2024 2:41 p.m.		Documento Adob...	15.624 KB
	 RE240820322468991	20/08/2024 2:37 p.m.		Documento Adob...	583 KB
	 RE240820322468988	20/08/2024 2:35 p.m.		Documento Adob...	233 KB
	 RE240820322468985	20/08/2024 2:33 p.m.		Documento Adob...	2.226 KB
	 RE240820322468981	20/08/2024 2:30 p.m.		Documento Adob...	222 KB
	 RE240820322468979	20/08/2024 2:28 p.m.		Documento Adob...	225 KB
UP	 RE240820322468978	20/08/2024 2:26 p.m.		Documento Adob...	2.599 KB
	 RE240820322468974	20/08/2024 2:23 p.m.		Documento Adob...	228 KB
	 RE240820322468970	20/08/2024 2:22 p.m.		Documento Adob...	225 KB
	 RE240820322468966	20/08/2024 2:19 p.m.		Documento Adob...	215 KB
	 RE240820322468964	20/08/2024 2:16 p.m.		Documento Adob...	12.163 KB
	 RE240820322468963	20/08/2024 2:12 p.m.		Documento Adob...	654 KB
	 RE240820322468960	20/08/2024 2:09 p.m.		Documento Adob...	74 KB
	 RE240820322468958	20/08/2024 2:06 p.m.		Documento Adob...	309 KB
	 RE240820322468955	20/08/2024 2:03 p.m.		Documento Adob...	66 KB
loc	 RE240820322468954	20/08/2024 2:01 p.m.		Documento Adob...	418 KB
	 RE240820322468952	20/08/2024 1:58 p.m.		Documento Adob...	238 KB
	 RE240820322468948	20/08/2024 1:56 p.m.		Documento Adob...	821 KB
	 RE240820322468945	20/08/2024 1:53 p.m.		Documento Adob...	597 KB
	 RE240820322468944	20/08/2024 1:49 p.m.		Documento Adob...	618 KB
	 RE240820322468943	20/08/2024 1:47 p.m.		Documento Adob...	944 KB
	 RE240820322468940	20/08/2024 1:44 p.m.		Documento Adob...	184 KB
	 RE240820322468937	20/08/2024 1:41 p.m.		Documento Adob...	65 KB
	 RE240820322468934	20/08/2024 1:39 p.m.		Documento Adob...	557 KB
	 RE240820322468931	20/08/2024 1:34 p.m.		Documento Adob...	190 KB
	 RE240820322468930	20/08/2024 1:30 p.m.		Documento Adob...	213 KB
	 RE240820322468929	20/08/2024 1:27 p.m.		Documento Adob...	516 KB
	 RE240820322468928	20/08/2024 1:24 p.m.		Documento Adob...	574 KB
	 RE240820322468927	20/08/2024 1:19 p.m.		Documento Adob...	573 KB

 RE240820322468926	20/08/2024 1:17 p.m.	Documento Adob...	267 KB
 RE240820322468925	20/08/2024 1:13 p.m.	Documento Adob...	396 KB
 RE240820322468924	20/08/2024 1:10 p.m.	Documento Adob...	1.101 KB
 RE240820322468923	20/08/2024 1:07 p.m.	Documento Adob...	100 KB
 RE240820322468922	20/08/2024 1:04 p.m.	Documento Adob...	932 KB
 202432009602401	20/08/2024 12:16 p.m.	Documento Adob...	835 KB
 RE240820322468910	20/08/2024 12:12 p.m.	Documento Adob...	559 KB
 RE240820322468909	20/08/2024 12:09 p.m.	Documento Adob...	65 KB
 RE240820322468908	20/08/2024 12:06 p.m.	Documento Adob...	1.892 KB
 RE240820322468905	20/08/2024 12:02 p.m.	Documento Adob...	245 KB
 RE240820322468898	20/08/2024 11:28 a.m.	Documento Adob...	409 KB
 RE240820322468893	20/08/2024 11:24 a.m.	Documento Adob...	446 KB
 RE240820322468891	20/08/2024 11:13 a.m.	Documento Adob...	561 KB
 RE240820322468890	20/08/2024 11:10 a.m.	Documento Adob...	498 KB
 RE240820322468887	20/08/2024 11:07 a.m.	Documento Adob...	81 KB
 RE240820322468886	20/08/2024 11:05 a.m.	Documento Adob...	179 KB

Sandra Lascarro

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Agosto 01 de 2024
Oficio N°.

**Al contestar por favor cite el
Siguiente radicado:
RE240731322466165**

Señor
WILMER SANCHEZ ALVAREZ
C.C. No. 73.101.970 de Cartagena
Teléfono: 3116631487
Nuevo Bosque Transversal 50 No. 298- 8 Apto 101
Email: wilmersanchez2020@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta a su Queja. Radicado Interno **RE240731322466165.**

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido copia de una Queja el día 31 de julio de 2024, según radicado **RE240731322466165**. En la Queja manifiesta que: "PRESENTO QUEJA DISCIPLINARIA CONTRA LA DIRECTORA NACIONAL DE ICBF DRA ASTRID CACERES Y LA DRA MARIA LOPEZ DIRECTORA ENCARGADA DE ICBF SEDE BOLIVAR"; al respecto quiero manifestarle que la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA **no tiene competencia** para este tipo de asuntos (casos ICBF).

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control, con el debido respeto, me permito comunicarle que no es posible atender de manera favorable su solicitud y espero haber sido clara en la sustentación del caso, deseo que pueda resolverlo en el menor tiempo posible.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 31 de 2024

Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240726322465279

Señor

WILMER SANCHEZ ÁLVAREZ

CC. No. 73.101.970 de Cartagena

Email: wilmersanchez2020@hotmail.com, wilmersanchez2003@yahoo.com,

wveeduría1022@yahoo.com

Barrio Nuevo Bosque, Trans 50 N°. 29B – 8, APART 101

Ciudad.

Asunto: Seguimiento a Queja presentada ante la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION/ PROCURADURIA REGIONAL DE BOLIVAR**, con Radicado Interno (Personería) **RE240726322465279** de fecha julio 25 de 2024.

Cordial Saludo,

Comendidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de una **Queja** que presentó ante la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION/ PROCURADURIA REGIONAL DE BOLIVAR**, el día 25 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 26 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240726322465279**. Quiero manifestarle por éste Documento, que se ha enviado un Oficio de Remisión por Competencia a la Entidad Correspondiente para que dentro del Término Legal proceda a darle el Trámite respectivo a su Queja y emitir una respuesta sobre su Caso en Particular. Si transcurrido un Tiempo, la Entidad Peticionada, no le ha solucionado de fondo su Asunto y por éste motivo se encuentra disgustado, requiera a la Entidad para que le dé una explicación clara sobre el Caso y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, Usted bajo el Radicado anteriormente anunciado podrá hacer Seguimiento a su Petición, a través de la Página <http://www.personeriactagena.gov.co/portalweb/pqrs>.

Anunciándole, que, ante la falta de renuencia por parte de la Entidad Peticionada en dar contestación dentro de los Términos establecidos por la Ley, podrá Usted acudir a todos los Mecanismos Constitucionales para velar porque no se vulnere el Derecho Fundamental de Petición.

Así mismo, podrá interponer una posible Investigación Disciplinaria ante el Funcionario encargado de acuerdo a las Competencias de los Organismos de Control.

Esperamos haber resuelto sus Solicitudes en torno al Tema objeto de la Petición.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 31 de 2024
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiente radicado:
RE240726322465279

Señores

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

PROCURADURIA REGIONAL DE BOLIVAR

Email: regional.bolivar@procuraduria.gov.co

Ciudad.

Asunto: Remisión por Competencia de Queja presentada por el Señor **WILMER SANCHEZ ÁLVAREZ** con Radicado Interno **RE240726322465279** de fecha Julio 25 de 2024.

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de una Queja incoada ante la Entidad que usted representa, presentada por el Señor **WILMER SANCHEZ ÁLVAREZ**, identificado con la CC. No. 73.101.970 de Cartagena, con domicilio y residencia en el barrio Nuevo Bosque transversal 50 n 29 B- 8, apto 101; Email: wilmersanchez2020@hotmail.com, wilmersanchez2003@yahoo.com. La Queja fue recibida en su Entidad el día 25 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 26 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240726322465279**. La Queja fue presentada por el siguiente motivo: Manifiesta el Quejoso que "PRESENTO QUEJA DISCIPLINARIA CONTRA LA DIRECTORA NACIONAL DE ICBF DRA ASTRID CACERES Y LA DRA MARIA LOPEZ DIRECTORA ENCARGADA DE ICBF SEDE BOLIVAR" "PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA LEY DE ENCARGOS". El Ciudadano se encuentra disgustado por ésta situación, por lo que solicita a la Entidad que le dé una explicación clara sobre éste asunto y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto. **(Anexo: Queja presentada por el Ciudadano para un mejor estudio del Caso – Se adjunta en 58 folios).**

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, respetuosamente remito por competencia y al mismo tiempo, solicito atender la **Queja dentro del Término Legal, darle a la mayor brevedad posible una solución de fondo a éste asunto, entregar respuesta al Quejoso y remitir Copia del Expediente Contentivo a la Personería Distrital de Cartagena.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, info@personeriadecartagena.gov.co.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 31 de 2024

Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240726322465362

Señor

OLARIO FRANCIS MORENO

CC. No. 73.138.436 de Cartagena

Email: olariofran@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Seguimiento a **NOTIFICACION CONCILIACION PRE JUDICIAL/ Acción de tutela 13001310500620240013800** presentada ante el **JUEZ 06 LABORAL DEL CIRCUITO**, con Radicado Interno (Personería) **RE240726322465362** de fecha julio 26 de 2024.

Cordial Saludo,

Comendidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de una **NOTIFICACION CONCILIACION PRE JUDICIAL/ Acción de tutela 13001310500620240013800** que presentó ante el **JUEZ 06 LABORAL DEL CIRCUITO**, el día 26 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 26 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240726322465362**. Quiero manifestarle por éste Documento, que se ha enviado un Oficio de Coadyuvancia a la Entidad Correspondiente para que dentro del Término Legal proceda a darle el Trámite respectivo a su Solicitud y emitir una respuesta sobre su Caso en Particular. Si transcurrido un Tiempo, la Entidad Peticionada, no le ha solucionado de fondo su Asunto y por éste motivo se encuentra disgustado, requiera a la Entidad para que le dé una explicación clara sobre el Caso y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, Usted bajo el Radicado anteriormente anunciado podrá hacer Seguimiento a su Petición, a través de la Página <http://www.personeriactagena.gov.co/portalweb/pqrs>.

Anunciándole, que, ante la falta de renuencia por parte de la Entidad Peticionada en dar contestación dentro de los Términos establecidos por la Ley, podrá Usted acudir a todos los Mecanismos Constitucionales para velar porque no se vulnere el Derecho Fundamental de Petición.

Así mismo, podrá interponer una posible Investigación Disciplinaria ante el Funcionario encargado de acuerdo a las Competencias de los Organismos de Control.

Esperamos haber resuelto sus Solicitudes en torno al Tema objeto de la Petición.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 31 de 2024
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiente radicado:
RE240726322465362

Señor

JUEZ 06 LABORAL DEL CIRCUITO

Email: j07pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Asunto: Coadyuvancia **NOTIFICACION CONCILIACION PRE JUDICIAL/ Acción de tutela 13001310500620240013800**, presentada por el señor OLARIO FRANCIS MORENO con Radicado Interno **RE240726322465362** de fecha julio 26 de 2024.

Cordial Saludo,

Comendidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de una NOTIFICACION CONCILIACION PRE JUDICIAL incoada ante la Entidad que usted representa, presentada por el señor OLARIO FRANCIS MORENO, identificado con la CC. No. 73.138.436 de Cartagena, con domicilio y residencia en Cartagena de Indias; Email: olariofran@gmail.com. La NOTIFICACION CONCILIACION PRE JUDICIAL fue recibida en su Entidad el día 26 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 26 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240726322465362**. La Notificación fue presentada por el siguiente motivo: Manifiesta el Peticionario que "Estaremos adelantando ante la PROCURADURIA JUDICIAL, la respectiva conciliación cuyos PERJUICIOS, MORALES, ECONOMICOS como INMATERIALES para el suscrito los tazo en 135 salarios minios legales mensuales y vigentes Y para la afectada en 43 salario mínimo legales mensuales vigentes", teniendo en cuenta que "Dentro del fallo su señoría dejo sentado en uno de sus apartes El Despacho estima que en el caso en cuestión NO se hallan satisfechos los cuatro (4) presupuestos de procedencia de la acción de tutela contemplados por el Decreto 2591 de 1991.". El Ciudadano se encuentra disgustado por ésta situación, por lo que solicita a la Entidad que le dé una explicación clara sobre éste asunto y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto. **(Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 15 folios).**

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, respetuosamente solicito, atender la **Petición dentro del Término Legal, darle a la mayor brevedad posible una solución de fondo a éste asunto, entregar respuesta al Peticionario y remitir Copia del Expediente Contentivo a la Personería Distrital de Cartagena.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, info@personeriactagena.gov.co.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 31 de 2024

Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240729322465585

Señor

OLARIO FRANCIS MORENO

CC. No. 73.138.436 de Cartagena

Email: olariofran@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Seguimiento a su **SOLICITUD DE REVOCATORIA TUTELA 2024-000138** presentada ante la **SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**, con Radicado Interno (Personería) **RE240729322465585** de fecha julio 29 de 2024.

Cordial Saludo,

Comendidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de una **SOLICITUD DE REVOCATORIA TUTELA 2024-000138** que presentó ante la **SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**, el día 29 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 29 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240729322465585**. Quiero manifestarle por éste Documento, que se ha enviado un Oficio de Coadyuvancia a la Entidad Correspondiente para que dentro del Término Legal proceda a darle el Trámite respectivo a su Solicitud y emitir una respuesta sobre su Caso en Particular. Si transcurrido un Tiempo, la Entidad Peticionada, no le ha solucionado de fondo su Asunto y por éste motivo se encuentra disgustado, requiera a la Entidad para que le dé una explicación clara sobre el Caso y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, Usted bajo el Radicado anteriormente anunciado podrá hacer Seguimiento a su Petición, a través de la Página <http://www.personeriactagena.gov.co/portalweb/pqrs>.

Anunciándole, que, ante la falta de renuencia por parte de la Entidad Peticionada en dar contestación dentro de los Términos establecidos por la Ley, podrá Usted acudir a todos los Mecanismos Constitucionales para velar porque no se vulnere el Derecho Fundamental de Petición.

Así mismo, podrá interponer una posible Investigación Disciplinaria ante el Funcionario encargado de acuerdo a las Competencias de los Organismos de Control.

Esperamos haber resuelto sus Solicitudes en torno al Tema objeto de la Petición.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 31 de 2024
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240729322465585

Señores

SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

Email: des01sltsbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Asunto: Coadyuvancia **SOLICITUD DE REVOCATORIA TUTELA 2024-000138**
presentada por el señor OLARIO FRANCIS MORENO con Radicado Interno
RE240729322465585 de fecha julio 29 de 2024.

Cordial Saludo,

Comendidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de una SOLICITUD DE REVOCATORIA TUTELA 2024-000138 incoada ante la Entidad que usted representa, presentada por el señor OLARIO FRANCIS MORENO, identificado con la CC. No. 73.138.436 de Cartagena, con domicilio y residencia en Cartagena de Indias; Email: olariofran@gmail.com. La solicitud de revocatoria de tutela fue recibida en su Entidad el día 29 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 29 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240729322465585**. La solicitud fue presentada por el siguiente motivo: Manifiesta el Peticionario que "Solicito con el mayor de los respetos en aras al articulado 32 del decreto 2591 de 1991: 1) INSPECCION JUDICIAL a COOSALUD y que allá se revise e inspecciones los documentos de ENIDIA ROSA CONDE MENDOZA, 2) VINCULESE al DADIS dado el rol de la SALUD, 3) REVOQUESE la ACCION VICIADA y AMPARESE los derechos conculcados por la UARIV; Lo anterior dado que en 1 instancia se le permitió por parte del juez 06 laboral NO ANEXAR LA PRUEBA". El Ciudadano se encuentra disgustado por ésta situación, por lo que solicita a la Entidad que le dé una explicación clara sobre éste asunto y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto. **(Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 25 folios).**

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, respetuosamente solicito, atender la **Petición dentro del Término Legal, darle a la mayor brevedad posible una solución de fondo a éste asunto, entregar respuesta al Peticionario y remitir Copia del Expediente Contentivo a la Personería Distrital de Cartagena.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, info@personeriacartagena.gov.co.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 31 de 2024

Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240729322465595

Señor

OLARIO FRANCIS MORENO

CC. No. 73.138.436 de Cartagena

Email: olariofran@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Seguimiento a su **SOLICITUD DE REVOCATORIA TUTELA 2024-000138** presentada ante la **SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**, con Radicado Interno (Personería) **RE240729322465595** de fecha julio 29 de 2024.

Cordial Saludo,

Comendidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de una **SOLICITUD DE REVOCATORIA TUTELA 2024-000138** que presentó ante la **SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**, el día 29 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 29 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240729322465595**. Quiero manifestarle por éste Documento, que se ha enviado un Oficio de Coadyuvancia a la Entidad Correspondiente para que dentro del Término Legal proceda a darle el Trámite respectivo a su Solicitud y emitir una respuesta sobre su Caso en Particular. Si transcurrido un Tiempo, la Entidad Peticionada, no le ha solucionado de fondo su Asunto y por éste motivo se encuentra disgustado, requiera a la Entidad para que le dé una explicación clara sobre el Caso y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, Usted bajo el Radicado anteriormente anunciado podrá hacer Seguimiento a su Petición, a través de la Página <http://www.personeriactagena.gov.co/portalweb/pqrs>.

Anunciándole, que, ante la falta de renuencia por parte de la Entidad Peticionada en dar contestación dentro de los Términos establecidos por la Ley, podrá Usted acudir a todos los Mecanismos Constitucionales para velar porque no se vulnere el Derecho Fundamental de Petición.

Así mismo, podrá interponer una posible Investigación Disciplinaria ante el Funcionario encargado de acuerdo a las Competencias de los Organismos de Control.

Esperamos haber resuelto sus Solicitudes en torno al Tema objeto de la Petición.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 31 de 2024
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiente radicado:
RE240729322465595

Señores

SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

Email: secsalab@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Asunto: Coadyuvancia **SOLICITUD DE REVOCATORIA TUTELA 2024-000138** presentada por el señor OLARIO FRANCIS MORENO con Radicado Interno **RE240729322465595** de fecha julio 29 de 2024.

Cordial Saludo,

Comendidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de una SOLICITUD DE REVOCATORIA TUTELA 2024-000138 incoada ante la Entidad que usted representa, presentada por el señor OLARIO FRANCIS MORENO, identificado con la CC. No. 73.138.436 de Cartagena, con domicilio y residencia en Cartagena de Indias; Email: olariofran@gmail.com. La solicitud de revocatoria de tutela fue recibida en su Entidad el día 29 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 29 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240729322465595**. La solicitud fue presentada por el siguiente motivo: Manifiesta el Peticionario que "Solicito con el mayor de los respetos en aras al articulado 32 del decreto 2591 de 1991: 1) INSPECCION JUDICIAL a COOSALUD y que allá se revise e inspecciones los documentos de ENIDIA ROSA CONDE MENDOZA, 2) VINCULESE al DADIS dado el rol de la SALUD, 3) REVOQUESE la ACCION VICIADA y AMPARESE los derechos conculcados por la UARIV; Lo anterior dado que en 1 instancia se le permitió por parte del juez 06 laboral NO ANEXAR LA PRUEBA". El Ciudadano se encuentra disgustado por ésta situación, por lo que solicita a la Entidad que le dé una explicación clara sobre éste asunto y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto. **(Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 25 folios).**

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, respetuosamente solicito, atender la **Petición dentro del Término Legal, darle a la mayor brevedad posible una solución de fondo a éste asunto, entregar respuesta al Peticionario y remitir Copia del Expediente Contentivo a la Personería Distrital de Cartagena.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, info@personeriacartagena.gov.co.

Cordialmente,

Sandra Lascarro

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 31 de 2024
Oficio N°.

**Al contestar por favor cite el
Siguiente radicado:
RE240729322465632**

Señor
WILMER SANCHEZ ALVAREZ
C.C. No. 73.101.970 de Cartagena
Teléfono: 3116631487
Nuevo Bosque Transversal 50 No. 298- 8 Apto 101
Email: wilmersanchez2020@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta a su Derecho de Petición. Radicado Interno **RE240729322465632.**

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido un Derecho de Petición el día 29 de julio de 2024, según radicado **RE240729322465632**. En el Derecho de Petición manifiesta que: "la ALCALDÍA DE TURBACO BOLÍVAR, la DRA CLAUDIA ESPINOSA PUELLO y el DR. RONNY ALBERTO ORDOÑEZ (JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA); no han dado respuesta a su petitorio"; al respecto quiero manifestarle que la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA **no tiene competencia** para este tipo de asuntos, que debe dirigirse a la personería del municipio respectivo.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control, con el debido respeto, me permito comunicarle que no es posible atender de manera favorable su solicitud y espero haber sido clara en la sustentación del caso, deseo que pueda resolverlo en el menor tiempo posible.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.

CREACIÓN DE RADICACIÓN CORRESPONDENCIA/ 30 DE JULIO DE 2024

EPSON Easy Photo Print Photo Print

	Nombre	Fecha de modificaci...	✓	Tipo	Tamaño
Acceso rápido	RE240730322465999	30/07/2024 5:06 p.m.		Documento Adob...	50 KB
Escritorio	RE240730322465998	30/07/2024 5:03 p.m.		Documento Adob...	316 KB
Documentos	RE240730322465997	30/07/2024 4:59 p.m.		Documento Adob...	77 KB
Imágenes	RE240730322465996	30/07/2024 4:58 p.m.		Documento Adob...	1.990 KB
Descargas	RE240730322465995	30/07/2024 4:46 p.m.		Documento Adob...	715 KB
DISEÑO PLAN DE RETIRO	RE240730322465994	30/07/2024 4:40 p.m.		Documento Adob...	12.995 KB
DOC anto	RE240730322465993	30/07/2024 4:36 p.m.		Documento Adob...	230 KB
Google Drive (G:)	RE240730322465992	30/07/2024 4:33 p.m.		Documento Adob...	404 KB
24- CONTRATO SAN JUAN INVIAS	RE240730322465991	30/07/2024 4:30 p.m.		Documento Adob...	534 KB
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS	RE240730322465990	30/07/2024 4:28 p.m.		Documento Adob...	52 KB
FORMATOS PERSONERIA OFICIOS	RE240730322465989	30/07/2024 4:25 p.m.		Documento Adob...	281 KB
maquinaria y equipos de la costa	RE240730322465988	30/07/2024 4:14 p.m.		Documento Adob...	281 KB
Dropbox	RE240730322465987	30/07/2024 4:12 p.m.		Documento Adob...	10.857 KB
OTTO LASCARRO	RE240730322465986	30/07/2024 4:07 p.m.		Documento Adob...	396 KB
1. GRUPO EMPRESARIAL	RE240730322465985	30/07/2024 4:03 p.m.		Documento Adob...	160 KB
2. EMPRESAS ASOCIADAS	RE240730322465984	30/07/2024 4:00 p.m.		Documento Adob...	1.961 KB
3. OFICINA INTERNA	RE240730322465983	30/07/2024 3:57 p.m.		Documento Adob...	1.038 KB
4. ADOLFO GONZALEZ	RE240730322465982	30/07/2024 3:45 p.m.		Documento Adob...	117 KB
5. CONTRATOS EN EJECUCION GRUP	RE240730322465981	30/07/2024 3:42 p.m.		Documento Adob...	11.880 KB
Archivos enviados	RE240730322465980	30/07/2024 3:38 p.m.		Documento Adob...	11.880 KB
Camera Uploads	RE240730322465979	30/07/2024 3:33 p.m.		Documento Adob...	8.365 KB
Capturas de pantalla	RE240730322465978	30/07/2024 3:30 p.m.		Documento Adob...	1.178 KB
Cargas de cámara	RE240730322465977	30/07/2024 3:27 p.m.		Documento Adob...	86 KB
DOCS OTTO IMPORTANTES	RE240730322465976	30/07/2024 3:22 p.m.		Documento Adob...	301 KB
escaner	RE240730322465975	30/07/2024 3:19 p.m.		Documento Adob...	324 KB
Mi PC (JPerezBENITEZ)	RE240730322465974	30/07/2024 3:14 p.m.		Documento Adob...	11.925 KB
My Mac (Ottomars-MacBook-Air.local)	RE240730322465972	30/07/2024 3:10 p.m.		Documento Adob...	1.224 KB
PC	RE240730322465971	30/07/2024 3:07 p.m.		Documento Adob...	135 KB
PC (2)	RE240730322465970	30/07/2024 3:04 p.m.		Documento Adob...	65 KB
OneDrive - Personal	RE240730322465969	30/07/2024 3:01 p.m.		Documento Adob...	1.236 KB
Este equipo	RE240730322465968	30/07/2024 2:59 p.m.		Documento Adob...	1.224 KB
A360 Drive	RE240730322465967	30/07/2024 2:57 p.m.		Documento Adob...	193 KB
Descargas	RE240730322465964	30/07/2024 2:53 p.m.		Documento Adob...	1.240 KB
Documentos	RE240730322465960	30/07/2024 2:51 p.m.		Documento Adob...	1.449 KB
Escritorio	RE240730322465956	30/07/2024 2:48 p.m.		Documento Adob...	1.506 KB
Imágenes	RE240730322465950	30/07/2024 2:45 p.m.		Documento Adob...	1.110 KB
A360 Drive	RE240730322465948	30/07/2024 2:37 p.m.		Documento Adob...	1.242 KB
Descargas	RE240730322465946	30/07/2024 2:35 p.m.		Documento Adob...	1.220 KB
Documentos	RE240730322465945	30/07/2024 2:28 p.m.		Documento Adob...	1.424 KB
Escritorio	RE240730322465943	30/07/2024 2:23 p.m.		Documento Adob...	168 KB
Imágenes	RE240730322465939	30/07/2024 2:17 p.m.		Documento Adob...	724 KB

41 elementos

SIAP											
			Radicado	Fecha	Hora	Nro. Identidad Remitente	Nombre Remitente	Asunto	Folios	Observacion	Documento digital
			RE240730322465999	2024-07-30	06:07:38		RAUL DE JESUS GARRIDO MURRAS	PROCESO DE OPERADOR AFINIA	1		
			RE240730322465998	2024-07-30	06:07:38		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO	INSCRIBETE EN EL SEMINARIO PRESENCIAL DE DERECHO DISCIPLINARIO EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2024-MONTERÍA-CÓRDOBA	1		
			RE240730322465997	2024-07-30	05:07:38	73.138.436	OLARIO FRANCIS MORENO	CUMPLIMIENTO SILENCIO POSITIVO ADMINISTRATIVO	1		
			RE240730322465996	2024-07-30	05:07:25		VERENA LUCÍA GUERRERO BETTIN Jefe Oficina Asesora de Control Interno	RV: OFICIO CON RADICADO 238240517727054331	36		
			RE240730322465995	2024-07-30	05:07:44		INSPECCIÓN POLICÍA COMUNA 1B	NOTIFICACIÓN	2		
			RE240730322465994	2024-07-30	05:07:03		AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.	INFORME VINCULACION TUTELA RAD 13001-40-03-017-2024-00732-00 ACCIONANTE REGINA SILGADO	57		
			RE240730322465993	2024-07-30	05:07:48		Juzgado Primero de Pequeñas	RE: DOCUMENTO ENVIADO	2		

			Radicado	Fecha	Hora	Nro. Identidad Remitente	Nombre Remitente	Asunto	Folios	Observacion	Documento digital
			RE240730322465989	2024-07-30	05:07:51	73.138.436	OLARIO FRANCIS MORENO	FWD: CONCILIACION CON EL EDIFICIO Y EL APODERADO TORRES DE LA GIRALDA	12		
			RE240730322465988	2024-07-30	05:07:54	73.138.436	OLARIO FRANCIS MORENO	FWD: CONCILIACION PRE JUDICIAL CON EL APODERADO Y CON EL EDIFICIO TORRES DE LA GIRALDAD	12		
			RE240730322465987	2024-07-30	05:07:17		INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA COMUNA 1A	CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 051 DE 2019 -EDIFICIO OCEAN TOWER	8		
			RE240730322465986	2024-07-30	05:07:35		ANGEL MIER BLANQUICET, RED NACIONAL DE VEEDURIAS "EL ESTADO SOY YO".	DENUNCIA PERSONERÍA DE CGENA CASO COCHEROS.	4		
			RE240730322465985	2024-07-30	05:07:14		ALEXANDER BYFIELD	RE: RESPUESTA SOBRE QUERRELLA POR COMPETENCIA EXT-AMC-24-0026752	5		

EVIDENCIA

Sandra Lascarro

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES
Asesor Externo – Personería Auxiliar
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 26 de 2024

Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240724322464880

Señor

WILMER SANCHEZ ALVAREZ

C.C. No. 73.101.970 de Cartagena

Teléfono: 3116631487

Nuevo Bosque Transversal 50 No. 298- 8 Apto 101

Email: wilmersanchez2020@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Seguimiento a Incidente de Desacato presentado ante el **JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO - BOLÍVAR – CARTAGENA**, con Radicado Interno (Personería) **RE240724322464880** de fecha julio 23 de 2024.

Cordial Saludo,

Comendidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de un Incidente de Desacato que presentó ante el **JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO - BOLÍVAR – CARTAGENA**, el día 23 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 24 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240724322464880**. Quiero manifestarle por éste Documento, que se ha enviado un Oficio de Coadyuvancia a la Entidad Correspondiente para que dentro del Término Legal proceda a darle el Trámite respectivo a su Solicitud y emitir una respuesta sobre su Caso en Particular. Si transcurrido un Tiempo, la Entidad Peticionada, no le ha solucionado de fondo su Asunto y por éste motivo se encuentra disgustado, requiera a la Entidad para que le dé una explicación clara sobre el Caso y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, Usted bajo el Radicado anteriormente anunciado podrá hacer Seguimiento a su Petición, a través de la Página <http://www.personeriactagena.gov.co/portalweb/pqrs>.

Anunciándole, que, ante la falta de renuencia por parte de la Entidad Peticionada en dar contestación dentro de los Términos establecidos por la Ley, podrá Usted acudir a todos los Mecanismos Constitucionales para velar porque no se vulnere el Derecho Fundamental de Petición.

Así mismo, podrá interponer una posible Investigación Disciplinaria ante el Funcionario encargado de acuerdo a las Competencias de los Organismos de Control.

Esperamos haber resuelto sus Solicitudes en torno al Tema objeto de la Petición.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 26 de 2024
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiente radicado:
RE240724322464880

Señores

JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO - BOLÍVAR – CARTAGENA

Email: jadmin06ctg@notificacionesrj.gov.co

Ciudad.

Asunto: Coadyuvancia Incidente de Desacato presentado por el señor **WILMER SANCHEZ ALVAREZ**, con Radicado Interno **RE240724322464880** de fecha **julio 23 de 2024**.

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de un Incidente de Desacato incoado ante la Entidad que usted representa, presentado por el señor **WILMER SANCHEZ ALVAREZ**, identificado con la CC. No. 73.101.970 de Cartagena, con domicilio y residencia en el barrio Nuevo Bosque transversal 50 n 29 B- 8, apto 101; Email: wilmersanchez2020@hotmail.com, wilmersanchez2003@yahoo.com. La copia del Incidente de Desacato fue recibido en su Entidad el día 23 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 24 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240724322464880**. El Incidente de Desacato fue presentado por el siguiente motivo: a pesar de que el usuario cuenta con Fallo de Acción de tutela con Rad. 13001-33-33-006-2024-00163-00, donde se le reconoce vulneración del derecho de petición; hasta la fecha la accionada no ha cumplido con lo ordenado por el Juzgado. El Ciudadano se encuentra disgustado por ésta situación, por lo que solicita a la Entidad que le dé una explicación clara sobre éste asunto y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto. **(Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 12 folios)**.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, respetuosamente solicito, atender la **Petición dentro del Término Legal, darle a la mayor brevedad posible una solución de fondo a éste asunto, entregar respuesta al Peticionario y remitir Copia del Expediente Contentivo a la Personería Distrital de Cartagena.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, info@personeriacartagena.gov.co.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 26 de 2024

Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240723322464734

Señor

WILMER SANCHEZ ALVAREZ

C.C. No. 73.101.970 de Cartagena Teléfono: 3116631487

Nuevo Bosque Transversal 50 No. 298- 8 Apto 101 Email:

wilmersanchez2020@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Seguimiento a fallo de Acción de Tutela presentado ante la **CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ**, con Radicado Interno (Personería) **RE240723322464734** de fecha julio 23 de 2024.

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de un fallo de Acción de Tutela que presentó ante la **CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ**, el día 22 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 23 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240723322464734**. Quiero manifestarle por éste Documento, que se ha enviado un Oficio de Coadyuvancia a la Entidad Correspondiente para que dentro del Término Legal proceda a darle el Trámite respectivo a su Solicitud y emitir una respuesta sobre su Caso en Particular. Si transcurrido un Tiempo, la Entidad Peticionada, no le ha solucionado de fondo su Asunto y por éste motivo se encuentra disgustado, requiera a la Entidad para que le dé una explicación clara sobre el Caso y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, Usted bajo el Radicado anteriormente anunciado podrá hacer Seguimiento a su Petición, a través de la Página <http://www.personeriactagena.gov.co/portalweb/pqrs>.

Anunciándole, que, ante la falta de renuencia por parte de la Entidad Peticionada en dar contestación dentro de los Términos establecidos por la Ley, podrá Usted acudir a todos los Mecanismos Constitucionales para velar porque no se vulnere el Derecho Fundamental de Petición.

Así mismo, podrá interponer una posible Investigación Disciplinaria ante el Funcionario encargado de acuerdo a las Competencias de los Organismos de Control.

Esperamos haber resuelto sus Solicitudes en torno al Tema objeto de la Petición.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 26 de 2024
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiente radicado:
RE240723322464734

Señores

CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ

Email: notificacionesjudiciales@curn.edu.co

Ciudad.

Asunto: Coadyuvancia Fallo Acción de Tutela presentada por el señor **WILMER SANCHEZ ALVAREZ**, con Radicado Interno **RE240723322464734** de fecha **julio 23 de 2024**.

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de un fallo de Acción de Tutela incoado ante la Entidad que usted representa, presentado por el señor **WILMER SANCHEZ ALVAREZ**, identificado con la CC. No. 73.101.970 de Cartagena, con domicilio y residencia en el barrio Nuevo Bosque transversal 50 n 29 B- 8, apto 101; Email: wilmersanchez2020@hotmail.com, wilmersanchez2003@yahoo.com. La copia del fallo de la Acción de Tutela fue recibida en su Entidad el día 22 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 23 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240723322464734**. La Acción de Tutela fue presentada por el siguiente motivo: vulneración del derecho de petición. El Ciudadano se encuentra disgustado por ésta situación, por lo que solicita a la Entidad que le dé una explicación clara sobre éste asunto y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto. **(Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 10 folios).**

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, respetuosamente solicito, atender la **Petición dentro del Término Legal, darle a la mayor brevedad posible una solución de fondo a éste asunto, entregar respuesta al Peticionario y remitir Copia del Expediente Contentivo a la Personería Distrital de Cartagena.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, info@personeriacartagena.gov.co.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 26 de 2024
Oficio N°.

**Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240724322464881**

Señor
WILMER SANCHEZ ALVAREZ
C.C. No. 73.101.970 de Cartagena
Teléfono: 3116631487
Nuevo Bosque Transversal 50 No. 298- 8 Apto 101
Email: wilmersanchez2020@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta a **DESACATO CONTRA EL ICBF**, NOTIFICACION SENTENCIA TUTELA 2024-00163. Radicado Interno **RE240724322464881**.

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido **DESACATO CONTRA EL ICBF** el día 23 de julio de 2024, según radicado **RE240724322464881**. En la Denuncia manifiesta que: "PRESENTO DESACATO CONTRA EL ICBF YA QUE NO A RESPETADO LA SENTENCIA DE ESTE HONORABLE JUZGADO DEL DIA 18 DE JULIO DEL 2024"; al respecto quiero manifestarle que la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA no tiene competencia para este tipo de asuntos, que debe dirigirse a la Procuraduría General de la Nación para presentar el Desacato.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control, con el debido respeto, me permito comunicarle que no es posible atender de manera favorable su solicitud y espero haber sido clara en la sustentación del caso, deseo que pueda resolverlo en el menor tiempo posible.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES
Asesor Externo – Personería Auxiliar
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 26 de 2024

Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240718322464238

Señora

CECILIA JACSON RAMOS

C.C. No. 45.439.023 de Cartagena

Teléfono: 3116631487

Nuevo Bosque Transversal 50 No. 298- 8 Apto 101

Email: wilmersanchez2020@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Seguimiento a su Derecho de Petición presentado ante la **UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA**, con Radicado Interno (Personería) **RE240718322464238** de fecha **julio 18 de 2024**.

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de un Derecho de Petición que presentó ante la **UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA**, el día 18 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 18 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240718322464238**. Quiero manifestarle por éste Documento, que se ha enviado un Oficio de Coadyuvancia a la Entidad Correspondiente para que dentro del Término Legal proceda a darle el Trámite respectivo a su Solicitud y emitir una respuesta sobre su Caso en Particular. Si transcurrido un Tiempo, la Entidad Peticionada, no le ha solucionado de fondo su Asunto y por éste motivo se encuentra disgustado, requiera a la Entidad para que le dé una explicación clara sobre el Caso y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, Usted bajo el Radicado anteriormente anunciado podrá hacer Seguimiento a su Petición, a través de la Página <http://www.personeriactagena.gov.co/portalweb/pqrs>.

Anunciándole, que, ante la falta de renuencia por parte de la Entidad Peticionada en dar contestación dentro de los Términos establecidos por la Ley, podrá Usted acudir a todos los Mecanismos Constitucionales para velar porque no se vulnere el Derecho Fundamental de Petición.

Así mismo, podrá interponer una posible Investigación Disciplinaria ante el Funcionario encargado de acuerdo a las Competencias de los Organismos de Control.

Esperamos haber resuelto sus Solicitudes en torno al Tema objeto de la Petición.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 26 de 2024
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240718322464238

Señores

UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

Email: rector@usbbog.edu.co

Ciudad.

Asunto: Coadyuvancia Derecho de Petición presentado por la señora **CECILIA JACSON RAMOS** con Radicado Interno **RE240718322464238** de fecha julio 18 de 2024.

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido copia de un Derecho de Petición incoado ante la Entidad que usted representa, presentado por la señora **CECILIA JACSON RAMOS**, identificada con la CC. No. 45.439.023 de Cartagena, con domicilio y residencia en el barrio Nuevo Bosque transversal 50 n 29 B- 8, apto 101; Email: wilmersanchez2020@hotmail.com, wilmersanchez2003@yahoo.com. El Derecho de Petición fue recibido en su Entidad el día 18 de julio de 2024, y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 18 de julio de 2024, según Radicado Interno **RE240718322464238**. El Derecho de Petición fue presentado por el siguiente motivo: Manifiesta el Peticionario que "esta entidad es privada pero al contratar firmar convenio con los dinero de la Alcaldía de Cartagena esta obliga a responder mi petitorio – son dinero público que aporporto el distrito de Cartagena nuestro impuestos; por lo que solicita de les respondan una serie de preguntas. El Ciudadano se encuentra disgustado por ésta situación, por lo que solicita a la Entidad que le dé una explicación clara sobre éste asunto y una solución definitiva a su problema porque de lo contrario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto. **(Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 03 folios)**.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, respetuosamente solicito, atender la **Petición dentro del Término Legal, darle a la mayor brevedad posible una solución de fondo a éste asunto, entregar respuesta al Peticionario y remitir Copia del Expediente Contentivo a la Personería Distrital de Cartagena.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, info@personeriactagena.gov.co.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES

Asesor Externo – Personería Auxiliar

Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 26 de 2024
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el
Siguiente radicado:
RE240719322464359

Señora
LINA SALAMANCA ROSAS
Gerente Administrativo
INVERSIONES BARRANCO S.A.
Email: presidenciainverbarranco@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta a su Derecho de petición presentado ante **LINDECON S.A.S. ATN: CLAUDIA FONSECA JARAMILLO Bogotá Vía e-mail.** Radicado Interno **RE240719322464359.**

Cordial Saludo,

Comendidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido copia de un Derecho de Petición, el cual fue recibido en ésta Entidad del Ministerio Público el día 19 de julio de 2024, según radicado **RE240719322464359**. El Derecho de Petición fue presentado porque solicita que se le coadyuve para que la Entidad de la referencia **LINDECON S.A.S.**, le dé respuesta a petición elevada el pasado 9 de julio, referida a la fecha de ocupación del área de servidumbre solicitada en los inmuebles, pues deben suministrar este insumo a la firma evaluadora. Al respecto quiero manifestarle que la Entidad **NO TIENE COMPETENCIA** para tramitar éste tipo de asuntos, ya que estamos hablando de un caso que debe resolverse entre particulares.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control, con el debido respeto, me permito comunicarle que no es posible atender de manera favorable su solicitud y espero haber sido clara en la sustentación del caso, deseo que pueda resolverlo en el menor tiempo posible.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES
Asesor Externo – Personería Auxiliar
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.



Cartagena de Indias D. T. y C, Julio 26 de 2024
Oficio N°.

**Al contestar por favor cite el
Siguiendo radicado:
RE240719322464402**

Señor
WILMER SANCHEZ ALVAREZ
C.C. No. 73.101.970 de Cartagena
Teléfono: 3116631487
Nuevo Bosque Transversal 50 No. 298- 8 Apto 101
Email: wilmersanchez2020@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta a su Denuncia. Radicado Interno **RE240719322464402.**

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido Denuncia el día 19 de julio de 2024, según radicado **RE240719322464402.** En la Denuncia manifiesta que: "HAY UN ALCALDE ACTUAL DE UN MUNICIPIO DE BOLIVAR Y UN CONTRATISTA QUE ESTAN AMENAZANDO DE MUERTE A 2 VEEDORES DE CARTAGENA "; pero no especifica nombres; al respecto quiero manifestarle que la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA no tiene competencia para este tipo de asuntos, que debe dirigirse a la Fiscalía General para presentar la denuncia.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control, con el debido respeto, me permito comunicarle que no es posible atender de manera favorable su solicitud y espero haber sido clara en la sustentación del caso, deseo que pueda resolverlo en el menor tiempo posible.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA LASCARRO YEPES
Asesor Externo – Personería Auxiliar
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: S. Lascarro.